

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“EL PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA
EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS POR

RUBÉN ANTONIO CARRERA LÓPEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, MAYO DE 2011.

**JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

| | |
|-------------------|---|
| Decano | Lic. José Rolando Secaida Morales |
| Secretario | Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales |
| Vocal I | Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona |
| Vocal II | Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero |
| Vocal III | Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso |
| Vocal IV | P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal |
| Vocal V | P.C. José Antonio Vielman |

EXONERADO DE EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el Capítulo III, artículo 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final del Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis del Numeral 6.8, del punto SEXTO del Acta 24-2009, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 11 de noviembre de 2009.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

| | |
|-------------------|--|
| PRESIDENTE | Lic. Rubén Eduardo Del Águila Rafael |
| SECRETARIO | Lic. Edgar Ranulfo Valdés Castañeda |
| VOCAL | Lic. MSc. Guillermo Javier Cuyún González |

Guatemala, 26 de octubre de 2010

Lic. José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señor Decano:

Atendiendo a la asignación emitida para asesorar y revisar el trabajo de Tesis "El Proceso de Diligencia Debida para la Adquisición de una Empresa de Servicios de Transporte Liviano y Pesado", preparado y presentado por el P.C. Rubén Antonio Carrera López, expongo:

- a) En su trabajo, desarrolla el tema en una forma clara y ordenada, el cual contiene el resultado de aplicaciones de técnicas de auditoría, y de investigaciones realizadas en el ámbito comercial, describiendo aspectos importantes que deben ser tomados en cuenta cuando se realiza un trabajo de esta índole.
- b) En atención a lo anterior descrito, considero que el trabajo de Tesis presentado, reúne las condiciones académicas necesarias, para ser discutido en su Examen Privado de Tesis, previo a optar al Título de Contador Público y Auditor, en el grado de Licenciado.

Agradeciendo al señor Decano, su atención.

Atentamente,



Antonio Carrera Romero
Contador Público y Auditor
Colegiado CPA No. 766



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.**

Con base en el Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta 11-2011 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de abril de 2011, se conoció el Acta AUDITORIA 71-2011 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de marzo de 2011 y el trabajo de Tesis denominado: "EL PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO", que para su graduación profesional presentó el estudiante RUBÉN ANTONIO CARRERA LÓPEZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

~~"ID Y ENSEÑAR A TODOS"~~

M-13
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

Ingrid
PABUSAUC

DEDICATORIA

| | |
|---|---|
| Dios | Padre Todopoderoso que en generosidad no se deja ganar. |
| Virgen María | Madre que nos guía en el camino hacia Jesús. |
| Padres | Antonio y Jeanette por su amor, apoyo y motivación. |
| Hermana | Gabriela con mucho cariño. |
| A quienes no olvido | Sara, Jorge, Tía Gladis y Manuel por todo su apoyo incondicional. |
| Familiares, amigos, amigas y ECO | Quienes contribuyeron con sus consejos y apoyo. |

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| INTRODUCCIÓN | i - iii |
| CAPÍTULO I | |
| LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO | |
| 1.1 Origen de la empresa | 1 |
| 1.2 Definición de empresa | 2 |
| 1.3 Empresa mercantil | 2 |
| 1.4 Empresa privada | 2 |
| 1.5 Clasificación de las empresas | 3 |
| 1.6 Definición de empresa de servicio | 4 |
| 1.7 Organización de las empresas de servicio | 5 |
| 1.8 Clasificación de las empresas de servicio | 7 |
| 1.9 Servicio de transporte | 8 |
| 1.10 Clasificación de los servicios de transporte | 9 |
| CAPÍTULO II | |
| REVISIÓN DE NEGOCIOS (DILIGENCIA DEBIDA) | |
| 2.1 Definición | 11 |
| 2.2 Comparación de Auditoría con Diligencia Debida | 12 |
| 2.3 Objetivos del trabajo de Diligencia Debida | 14 |
| 2.4 Tipos de Diligencia Debida o Revisión de Negocios | 14 |
| 2.5 Fases de la Diligencia Debida | 16 |
| 2.6 Beneficios del servicio de Diligencia Debida | 23 |
| 2.7 Importancia del servicio de Diligencia Debida | 23 |
| 2.8 Limitaciones del trabajo de Diligencia Debida | 24 |
| 2.9 Alcance del trabajo de Diligencia Debida | 25 |
| 2.10 Competencia profesional | 25 |

| | | |
|------|--|----|
| 2.11 | Procedimientos del trabajo de Diligencia Debida | 25 |
| 2.12 | Definición de los términos para la realización de la Diligencia Debida | 30 |
| 2.13 | Evaluar los riesgos de la realización de la Diligencia Debida | 32 |
| 2.14 | Planeación de la Diligencia Debida | 32 |
| 2.15 | Documentación de la Diligencia Debida | 34 |
| 2.16 | Análisis e Interpretación de datos | 35 |
| 2.17 | Presentación de resultados | 35 |
| 2.18 | Informe | 37 |

CAPÍTULO III

NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

| | | |
|-----|--|----|
| 3.1 | Informes del auditor con propósito especial | 39 |
| 3.2 | El informe de auditor en un trabajo para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera | 44 |
| 3.3 | Diferencias entre una Auditoría de Estados Financieros y un Trabajo de Revisión de Negocios bajo la modalidad de Procedimientos Convenidos | 49 |

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

EL PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO

| | | |
|--|---|----|
| | Presentación del Caso | 50 |
| | Papeles de Trabajo | 52 |
| | Informe del Auditor Independiente sobre procedimientos previamente convenidos | 98 |

| | |
|------------------------|-----|
| Resumen Ejecutivo | 101 |
| CONCLUSIONES | 104 |
| RECOMENDACIONES | 105 |
| BIBLIOGRAFÍA | 106 |
| WEBGRAFÍA | 107 |

ÍNDICE CUADROS

| | |
|---|----|
| Cuadro 1 | |
| “Comparativo Auditoría con Diligencia Debida” | 12 |
| Cuadro 2 | |
| Diferencia entre Auditoría de Estados Financieros y Trabajo de Revisión de Negocios por Procedimientos Convenidos | 49 |

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial y en Guatemala, se observa una tendencia a la creación de grandes compañías para hacer frente a la competencia existente, paliar la crisis económica y lograr su expansión territorial; con este fin optan por fusionarse o por adquirir nuevas empresas para incrementar su tamaño, tener mayor capacidad financiera y cubrir un mercado demandante superior.

El inversionista interesado en adquirir una empresa o bien en fusionarse con otra, busca conocer en qué condiciones físicas, operativas y financieras se encuentra la empresa que pretende adquirir y evaluar su entorno económico.

En este punto es donde el trabajo de revisión de negocios, conocido como “Due Diligence: Diligencia Debida” satisface una necesidad creada por el cliente, debido a que puede ser la herramienta para responder a la interrogante antes mencionada.

Esta tesis tiene como finalidad demostrar el papel que desempeña el Contador Público y Auditor Independiente al efectuar el proceso de Diligencia Debida en una compañía, definir los procedimientos a realizarse y las normativas que lo rigen. El trabajo de diligencia debida puede limitarse a las condiciones que el cliente solicite (entiéndase el inversionista), por tal motivo el presente se enfoca en un trabajo de procedimientos previamente convenidos sobre determinados rubros de los Estados Financieros de una empresa que se dedica al arrendamiento de transporte.

En el primer capítulo se presentan las definiciones de empresa, los tipos y sus formas de organización y constitución legal en la República de Guatemala, así

como su clasificación, para un mejor entendimiento sobre la estructura económica del país en el sector de transportes.

El segundo capítulo define la Revisión de Negocios o Diligencia Debida, la comparación con una Auditoría de Estados Financieros, los objetivos que persigue, los tipos y las fases que puede conllevar dicho proceso, en caso de realizarse una revisión total, su importancia, limitaciones y alcance.

En el tercer capítulo se indican las normas que regulan la elaboración de informes para procedimientos convenidos, base sobre la que se efectúa la presente investigación, sus principios, objetivos y contenido.

En el cuarto capítulo se desarrolla un caso práctico, que comprende la revisión para la adquisición de acciones de una empresa que se dedica al arrendamiento a terceros de vehículos livianos y pesados dentro del territorio de la República de Guatemala, el cuál fue realizado por medio de procedimientos previamente definidos con el cliente sobre los rubros que éste consideró importantes dentro del balance general, este caso incluye la planeación, desarrollo e informe al cliente que contrata al Contador Público y Auditor.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones, producto de la investigación realizada y que pretenden proporcionar a los inversionistas interesados en la adquisición de una empresa de transportes y al Contador Público y Auditor, los aspectos generales de la realización de una Revisión de Negocios por medio de Procedimientos Convenidos.

Para el desarrollo de esta tesis se utilizó el método científico, en sus tres fases:

Indagadora, por medio de los procesos de recolección de información directamente de fuentes primarias (entrevistas, cuestionarios y registros contables) y secundarias (libros y documentos).

Demostrativa, a través de la comprobación de las variables expuestas en la hipótesis, confrontadas con la realidad, por medio de los procesos de análisis, comparación, concordancia, en la resolución del caso práctico.

Expositiva, utilizando los procesos de conceptualización y generalización expuestos por medio del presente informe; se aplicaron técnicas de recopilación de datos bibliográficos, observación, análisis e interpretación de resultados presentados en el caso práctico desarrollado.

En el estudio realizado, se logró la comprobación de la hipótesis planteada al inicio de la investigación, puesto que se confirmó que ante la imposibilidad del inversionista de conocer todos los aspectos de una empresa en el momento de quererla adquirir y reducir el riesgo en la transacción, puede recurrir a los servicios de un Contador Público y Auditor independiente para que efectúe un trabajo de Diligencia Debida por medio de procedimientos convenidos, lo cual permitirá al adquirente conocer el estado de los vehículos, préstamos bancarios, cobrabilidad de las cuentas por cobrar y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que la compañía se encuentra sujeta.

CAPÍTULO I

LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO

1.1 Origen de la empresa

La actividad económica surge porque las personas tienen una serie de necesidades y carencias ya sea que dispongan o no de recursos para satisfacerlas.

“Al principio de la historia, los bienes para satisfacer las necesidades humanas se producían en el seno de cada familia en el régimen de autoconsumo.

Todos sus miembros colaboraban en la fabricación de todo lo necesario para subsistir. La familia era una unidad de producción y de consumo autosuficiente.

Dentro de cada grupo familiar los individuos más capacitados para realizar una determinada tarea o actividad se fueron especializando paulatinamente en la obtención de un producto útil para los demás.

Poco a poco, el nivel de producción fue aumentando y se producía más de lo que se necesitaba para vivir en el seno familiar.

En esta segunda fase, los excedentes obtenidos dentro de una familia se dedicaban al intercambio en el contexto de una economía de trueque, para cubrir otras demandas no satisfechas.

Los excedentes de bienes producidos se intercambiaban, las familias continuaron siendo simultáneamente unidad de producción y consumo, que poco a poco, fueron perdiendo este carácter. Esta situación forzó la aparición de la figura del comerciante, que compraba los bienes que sobraban a una familia y los intercambiaba con los de otra familia. Esta triple relación hizo posible la aparición del mercado, que se desarrolló con la utilización generalizada de las monedas en las transacciones.

Con el capitalismo se hizo posible un auge de la producción de mercancías y de la circulación entre América y los principales puntos del mediterráneo y del norte de Europa.” (7)

“Así se formó un comercio mundial y aparecieron las primeras empresas o industrias urbanas artesanales y se aceleró la circulación monetaria con el crecimiento de los intercambios.” (7)

1.2 Definición de empresa

“Se puede definir como empresa a la unidad organizativa de carácter económico que, mediante la combinación de los factores de producción (capital, trabajo y materias primas), tiene por objeto la obtención de un beneficio a corto y mediano plazo; y que para poder funcionar precisa de medios humanos (directivos y empleados), recursos financieros, y medios técnicos y económicos.” (13)

1.3 Empresa mercantil

El artículo 655 del Código de Comercio de Guatemala, define la empresa mercantil como: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.”

1.4 Empresa privada

“Empresa privada, entidad que desempeña una actividad económica dentro del sector privado (que se distingue del sector público). La empresa privada y el sector privado son términos que se pueden emplear de una forma indiferenciada. El factor que distingue ambos términos es que el sector privado se refiere a la totalidad del segmento de la economía que no pertenece al Estado, y la empresa privada se refiere de un modo más concreto a una empresa individual que corresponde a dicho sector. La empresa privada asume todos los riesgos inherentes a una actividad económica, aunque estos riesgos se pueden reducir gracias a subvenciones públicas y otras ayudas del Gobierno. Los individuos que crean una empresa privada buscan la obtención de beneficios o ganancias, a diferencia de los administradores de una empresa del

sector público, que puede tener otros objetivos distintos al de la maximización de beneficios.” (13)

“Las características de la empresa privada son:

- Libertad de acción del empresario en los métodos productivos, aunque sometido a ciertas limitaciones referentes a la naturaleza del producto, las condiciones laborales, el sistema de precios, etc.
- Los bienes y servicios que produce están destinados a un mercado, la reacción del cual es un elemento de riesgo de la gestión de la empresa.
- Las relaciones de la empresa con las demás se rigen en cierta forma, más o menos amplia, por la competencia.” (13)

1.5 Clasificación de las empresas

“Las empresas se pueden clasificar en función de distintas características.

La empresa según su aspecto jurídico:

- a) Propiedad individual: forma de organización de empresa en la que una persona se establece simplemente para suministrar un bien o servicio y obtener una ganancia.
- b) Sociedad: forma de organización empresarial que incluye a más de un propietario. Estos tipos de organización se dan en su mayoría a través de una Sociedad Anónima, en donde la responsabilidad de los accionistas se limita al capital de la empresa.
- c) Corporación: forma de organización empresarial basada en un acto constitutivo legal que define a la corporación como una entidad separada de sus dueños.

Son responsables de la deuda de la empresa hasta el límite de su respectiva inversión o participación en la empresa.” (13)

“La empresa según su carácter económico:

- a) Públicas: son aquellas que pertenecen al estado.
- b) Privadas: están integradas por personas particulares y poseen la característica fundamental de la existencia de un estímulo económico que el interés privado o beneficio.
- c) Mixtas: Es una combinación de empresas Públicas y Privadas.

La empresa según su actividad económica:

- a) Comerciales: son aquellas que compran, transforman materias primas y la despachan como productos terminados.
- b) Empresas de servicios: son aquellas que mediante una serie de actividades son capaces de ofrecer o prestar un servicio específico o bien servicios integrados.

La empresa según su finalidad económica:

- a) Lucrativas: aquellas que persiguen la obtención de beneficios económicos por la venta de bienes o prestación de servicios.
- b) No lucrativas: aquellas que no persiguen el lucro, cuyo excedente o ganancias están destinadas a obras de carácter social.” (13)

1.6 Definición de empresa de servicio

“Se puede definir el concepto de empresa de servicio como: el conjunto de elementos materiales y personales, reunidos para realizar la prestación de un servicio, que puede percibirse como un beneficio intangible, a quien lo solicite, a cambio de percibir una remuneración, comúnmente en dinero.

Actualmente este tipo de empresas ha cobrado auge, debido a que no existe riesgo en la pérdida de mercadería o vencimiento en el caso de perecederos,

entre los que se puede mencionar: transporte, lavandería, servicios contables, limpieza, etc.

Aún y cuando, en los países, el gobierno como empresa pública es el mayor prestador de servicios y sin afán de lucro o remuneración.” (11)

1.7 Organización de las empresas de servicio

“El Código de Comercio de Guatemala, establece las diversas formas en que las empresas pueden organizarse como propiedad de una persona individual o como propiedad de un grupo de personas por medio de una sociedad.

Dispone que tengan capacidad para ser comerciantes las personas individuales y jurídicas que conforme al Código Civil son hábiles para contratar y obligarse. De conformidad con el artículo 10 del Código de Comercio de Guatemala, las empresas organizadas como sociedades mercantiles pueden constituirse como:

- Sociedad colectiva
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita por acciones

Las empresas organizadas bajo estas modalidades permitidas, se constituyen de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio de Guatemala, deben ser inscritas en el Registro Mercantil, poseen personalidad jurídica propia y distinta de la de los socios individuales.” (4)

“El Código de Comercio de Guatemala define a los diferentes tipos de sociedades así:

- a) La Sociedad Colectiva: según el artículo 59 del Código de Comercio de Guatemala es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los

socios responden de modo subsidiario, ilimitado y solidariamente, de las obligaciones sociales.

- b) Sociedad en Comandita Simple: según el artículo 68 del Código de Comercio es la compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales; y por uno o varios socios comanditarios que tienen responsabilidad limitada al monto de su aportación. Las aportaciones no pueden ser representadas por títulos o acciones.
- c) Sociedad de Responsabilidad Limitada: según el artículo 78 del Código de Comercio de Guatemala es la compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad y, en su caso, la suma que a más de las aportaciones convenga la escritura social. El capital estará dividido en aportaciones que no podrán incorporarse a títulos de ninguna naturaleza ni denominarse acciones.
- d) Sociedad Anónima: según el artículo 86 del Código de Comercio de Guatemala es la que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.
- e) La Sociedad en Comandita por Acciones: según el artículo 195 del Código de Comercio de Guatemala es aquella en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios tienen la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito, en la misma forma que los accionistas de una sociedad anónima. Las aportaciones deben estar representadas por acciones.” (4)

Adicionalmente de lo establecido en el Código de Comercio de Guatemala, las empresas de servicio, deben cumplir con las distintas disposiciones tributarias y

laborales establecidas en las leyes y reglamentos vigentes para cada materia, por ejemplo:

- Código Tributario (Decreto 6-91)
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92)
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 26-92)
- Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros (Decreto 26-95)
- Ley del Impuesto de Solidaridad (Decreto 73-2008)
- Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria (Decreto 20-2006)
- Código Civil (Decreto Ley 106)
- Código de Trabajo (Decreto 1441)

1.8 Clasificación de las empresas de servicio

“La clasificación de las empresas de servicios es muy amplia, por lo que se puede mencionar a continuación:

- Empresas de seguros y fianzas
- Empresas financieras, bancos, casas de bolsa
- Empresas de transporte, terrestre, marítimo o aéreo
- Empresas de consultoría
- Empresas de telecomunicaciones y correos
- Empresas de servicios publicitarios y de promociones
- Empresas de arrendamientos
- Empresas de servicios de cobranza
- Empresas de servicios hoteleros” (12)

1.9 Servicio de transporte

“El servicio de transporte se entiende como medio de traslado de personas o bienes desde un lugar hasta otro. El transporte comercial moderno está al servicio del interés público e incluye todos los medios e infraestructuras implicados en el movimiento de las personas o bienes, así como los servicios de recepción, entrega y manipulación de tales bienes. El transporte comercial de personas se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicio de mercancías. Como en todo el mundo, el transporte es y ha sido en Latinoamérica un elemento central para el progreso o el atraso de las distintas civilizaciones y culturas.

Ya en el periodo precolombino los Incas poseían un rudimentario pero eficiente sistema de caminos interconectados a lo largo y ancho de su Imperio, por el cual trasladaban distintos tipos de mercaderías. Bien a pie o en el lomo de llamas sus mercaderías lograban llegar a destino. A veces a través de puentes de cuerdas entre las montañas. Otros pueblos utilizaron canoas o botes como medio de comunicación.

La llegada de los europeos —españoles y portugueses— a lo largo de casi toda América produjo grandes cambios en los medios de transporte. El principal modo de comunicación era el marítimo, dado que era más eficiente y rápido para puertos naturales y para los lugares en los que se construyeron puertos, tanto de mar como de los caudalosos ríos americanos.

En el siglo XX la formación e instalación de grandes corporaciones de fabricantes ha dado un gran impulso a la producción de vehículos tanto para el uso particular como para el transporte público y de mercancías, así como la exportación a terceros países. Con el crecimiento económico de los últimos años se espera que Brasil y Argentina alcancen en poco tiempo cotas de utilización de vehículos al mismo nivel que los países más desarrollados.” (14)

“El servicio de transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos o personas (contenido) de un lugar (punto de origen)

a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.” (11)

1.10 Clasificación de los servicios de transporte

- a) Transporte terrestre: es aquel cuyas redes se extienden por la superficie de la tierra. Sus ejes son visibles, debido a que están formados por una infraestructura construida previamente por la que discurren las mercancías y las personas. Así pues existen redes de carreteras, caminos, ferrocarriles y otras redes especiales (eléctricas, de comunicaciones, oleoductos y gaseoductos). Se denomina flujo al tráfico que circula por la red de transporte, mientras que la capacidad es el flujo máximo que es capaz de absorber la red.
- b) Transporte aéreo: este se ha desarrollado a lo largo del siglo XX, con especial incidencia a partir de la segunda mitad del siglo, cuando los avances técnicos aplicados a la aviación (motor a reacción, sistemas de vuelo...) han producido aviones más rápidos, seguros y de mayor capacidad. En un principio su uso civil era casi exclusivamente para el transporte de viajeros, y de mercancías poco voluminosas, aunque con el paso del tiempo van adquiriendo mayor importancia otro tipo de mercancías, que necesitan una rápida distribución.
- c) Transporte acuático: este es realizado mediante barco, pudiéndose distinguir entre el transporte fluvial (por ríos y canales) y el marítimo. Su principal ventaja radica en poder transportar mercancías voluminosas a bajo coste, mientras que en contrapartida la velocidad del transporte es

bastante menor. Esta velocidad ha provocado la decadencia del transporte de viajeros de larga distancia (copado por el transporte aéreo), mientras que en las cortas distancias se mantienen en formas de ferry (barcos relativamente rápidos que cubren frecuentemente líneas de pasajeros de corta distancia).

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE NEGOCIOS (DILIGENCIA DEBIDA)

2.1 Definición

“El proceso conocido como “Due Diligence” o “Diligencia Debida” traducido al español, es un procedimiento que tiene como propósito hacer una cirugía a las cifras financieras de una entidad o compañía objeto que está en proceso de ser adquirida o fusionada con otra compañía, y de la cual sólo se desean adquirir o fusionar los activos productivos y los pasivos reales de dicha compañía, a través de la compra directa de dichos activos y pasivos o, mediante la adquisición de las acciones de la sociedad poseedora de los activos y pasivos involucrados en la negociación.” (9:265)

Cabe señalar que dicho proceso, considerado como un servicio, es llevado a cabo por un grupo interdisciplinario de profesionales, que incluye especialistas legales, contables, financieros, tributarios, que desarrollan ciertas fases o etapas:

- “Análisis de la información contable.
- Evaluación económico – financiera.
- Identificación de riesgos significativos y medidas adoptadas para mitigarlos.
- Análisis jurídico de la sociedad que incluye tanto su estructura y constitución como elementos internos (contratos, propiedades, garantías, situación laboral, etc.)
- Análisis de la situación impositiva.
- Adicionalmente, el proceso de investigación, análisis y posteriormente el informe elaborado, deben permitir a la organización reformular sus principios; replantear la competencia, el proceso de control de acuerdo con su complejidad y basado en resultados de alto rendimiento;

reformular el liderazgo encaminándola a la generación de capital intelectual; redefinir el mercado teniendo en cuenta la tecnología, los canales de distribución y la importancia de la relación cliente-empresa y, por último, redefinir “el mundo de la organización” con base en los cambios de la economía y sus condiciones mundiales como la interconexión, las redes organizacionales y los nuevos modelos educativos.” (9:265-266)

En síntesis la “Diligencia Debida” es un proceso de investigación y análisis de un negocio, cuya finalidad es conocer este en sus aspectos financieros, tecnológicos, organizativos y jurídicos con el objetivo de proporcionar información relevante que guíe y soporte la decisión compra.

2.2 Comparación de Auditoría con Diligencia Debida

Una forma de explicar lo que es la “Diligencia Debida” es enumerando qué no es, para aclarar la confusión que se ha tenido acerca de ella, que no es lo mismo que una auditoría.

Cuadro 1
Comparativo Auditoría con Diligencia Debida

| | Auditoría | Diligencia Debida |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| Enfoque | Pasado | Pasado/presente/futuro |
| Alcance | Definido por la regulación | Definido por el cliente |
| Acceso | No es restringido | Puede ser restringido |
| Verificación | Pruebas sustantivas | Verificación limitada |
| Opinión | Formato regulado limitado | La historia completa |

Fuente: PricewaterhouseCoopers, Introduction to Due Diligence. Medellín

Se puede concluir entonces que la Diligencia Debida es el análisis de un negocio, no una auditoría.

A continuación se presentan los puntos de referencia de cada concepto mencionado en el cuadro anterior, según este sea para una Auditoría o una Diligencia Debida:

- **Enfoque:** El enfoque único de una auditoría es dar una opinión basada en resultados de un período pasado. En cambio, el enfoque de la Diligencia Debida depende del propósito para el que, el reporte ha sido preparado. En la mayoría de los casos el énfasis principal toma lugar en operaciones del pasado. No obstante, de ser importante, se deben considerar actuaciones del pasado para evaluar futuras y presentes proyecciones.
- **Alcance:** Sin duda alguna, el alcance de una auditoría está prescrito por requisitos profesionales. En el proceso de Diligencia Debida no hay una dirección oficial que estipule lo que se debe cubrir. El cliente debe determinar qué áreas se deben abarcar.
- **Acceso:** La auditoría debe dar total acceso al equipo profesional que la realiza. En el proceso de Diligencia Debida, por razones de confidencialidad, el acceso es restrictivo.
- **Verificación:** Una auditoría implica pruebas sustantivas y verificación de la información contra la evidencia necesaria. En la Diligencia Debida no se intenta verificar toda la información del reporte, se verifica la información que es crítica como costos, presupuestos, acuerdos comerciales o lo que parezca sospechoso.
- **Opinión:** Para la auditoría existe un formato regulado para la opinión. Es escaso ver que el informe de la opinión de una auditoría sea de más de una página, mientras que el de Diligencia Debida es más largo, se explica lo que se ha hecho, quién ha proporcionado la información y cómo se ha llegado a los resultados. Esto permite reducir el riesgo porque se pueden explicar los resultados de manera concisa y efectiva.

2.3 Objetivos del trabajo de Diligencia Debida

Es asistir a un cliente mediante la discusión de los riesgos y oportunidades que se presentan en una posible transacción de compra o fusión. En relación a esto, se realizan indagaciones y análisis basados en la información que el inversionista y la empresa en venta hayan facilitado. También se interpretan los resultados para asistir al inversionista con su análisis de la compañía que desea adquirir.

Se investiga a la empresa objeto de revisión para una posible compra o fusión, se obtiene información, esta información se analiza de forma separada y conjunta, se interpretan los resultados, con el objetivo de presentar una visión de los riesgos y oportunidades que pueda implicar la realización de la transacción de compra o fusión que pretenda realizar el cliente. Adicionalmente, se pueden mencionar los objetivos siguientes:

- “Procurar la comprensión del cliente de los asuntos que rodean y afectan la transacción a efectuar.
- Verificar que el negocio es sustancialmente lo que parece ser.
- Verificar que la inversión cumple con los criterios del inversionista.
- Tener información clave para una transición sin problemas, (si se completa el negocio).
- Evitar adquirir una empresa con sorpresas futuras tanto desde el punto de vista financiero, fiscal, legal, entre otros.” (8)

2.4 Tipos de Diligencia Debida o Revisión de Negocios

Puede decirse que existe un modelo de Diligencia Debida adaptado a cada comprador o inversionista, según sus necesidades, a continuación se listan algunos de los tipos de revisiones de negocios y sus objetivos:

2.4.1 Legal

Es establecer la validez de las afirmaciones e informaciones del vendedor respecto a las constituciones de licencias, préstamos, litigios, situación con los trabajadores, arreglos contractuales, situación tributaria, titularización de activos, propiedades y propiedades intelectuales.

2.4.2 Financiero

Es señalar y revisar los aspectos de la información financiera y comercial de la empresa. Valorizar los activos es uno de los factores críticos que el comprador o el inversionista están dispuestos a considerar de manera prioritaria en la determinación del precio justo. Implica considerar los resultados de operación actuales y proyectados de la empresa objetivo, tal como se encuentran revelados en sus estados financieros (Estado de Resultados, Balance General, Estado de Utilidades Retenidas y Estado de Flujos de Efectivo), así como también las declaraciones de impuestos y otros documentos. Es de rigor revisar el financiamiento y estructura de capital de la empresa objetivo y evaluar los diferentes regímenes contables y fiscales.

2.4.3 Operativo

Este varía entre una y otra compañía objeto, pero generalmente se evalúa la creación de nuevos productos o nuevos servicios, el comportamiento de los mercados en que impera, la competencia, las ventas, el recurso humano e incluso el impacto ambiental.

2.4.4 Circunstancial

Es identificar el riesgo real de asumir pasivos debido a los frecuentes y bruscos cambios en las leyes.

2.4.5 Tributario

Es estar alerta ante la posibilidad de alguna deuda tributaria no expuesta por la empresa y/o propuestas de ayuda en casos de problemas tributarios. Debe considerarse que algún tipo de elusión o evasión en los años anteriores puede perjudicar a los nuevos accionistas tanto financiera como legalmente.

Cualquiera sea la clase de Diligencia Debida que se realice, es un proceso de recoger información suficiente y competente previa a la compra o inversión con la finalidad de permitir al interesado tomar la mejor decisión.

2.5 Fases de la Diligencia Debida

2.5.1 Fase preliminar

“Las partes involucradas en una adquisición, como compradores o vendedores, necesitan asegurarse que la información financiera que poseen sea lo más precisa posible, no sólo para evitar pagar demasiado (o en caso de un vendedor de recibir muy poco a cambio) pero también para asegurar que sus objetivos de gobernabilidad y administración de riesgo sean cumplidos.

El comprador debe especificar las líneas maestras del encargo y elegir a los profesionales (abogados, expertos fiscales, auditores, financieros, contadores) que se han de ocupar de revisar distintas áreas de la sociedad que está interesado en adquirir. Dependiendo de las características de la empresa para inspeccionar, puede solicitar el asesoramiento de otros profesionales como consultores medioambientales, corredores de seguros, empresas de valoración de inmuebles y otros asesores técnicos especializados.

A su vez, el vendedor ha de designar a los trabajadores o a los profesionales y técnicos externos integrantes del equipo que ha de atender las peticiones de información del comprador.” (9:269-270)

“En esta fase preliminar deben tenerse muy claros los siguientes puntos:

- Comprensión del objetivo: ¿quién compra? ¿por qué compra? ¿cómo paga?
- Delimitación del alcance del trabajo, para mantener un equilibrio suficiente.
- Fijación de un cronograma de trabajo.
- Aceptación de la propuesta de servicios.” (9:270)

2.5.2 Fase de investigación

Esta fase se fundamenta en la acumulación y análisis de la información. “La Diligencia Debida se basa en la presunción de que la compañía objeto se encuentra en un proceso de cierre y liquidación y, por consiguiente, mediante este procedimiento se valúan los activos y pasivos a sus valores razonables con el objeto de establecer un valor de referencia, a una fecha dada, que sirva de base para una negociación. Claro está que en la determinación del precio final se tomará en consideración otros elementos como la antigüedad de la compañía, participación del mercado, ubicación y el potencial para generar utilidades. Es bueno resaltar que un enfoque de Diligencia Debida difiere sustancialmente de un enfoque de ‘negocio en marcha’.” (9:270)

Este último está basado en la presunción de que la compañía está en capacidad para operar de forma indefinida, es decir, sus activos y pasivos se realizarán en el transcurso del tiempo.

“Por consiguiente, la valuación de los activos y pasivos se determina de una forma más conservadora, teniendo en cuenta que dichos valores son razonables sobre una base de continuidad, a diferencia de estar en una presunta fecha de terminación. Aún cuando es una práctica común, que el comprador potencial lleve a cabo una Diligencia Debida a la compañía objeto, esta última también puede hacer su propio proceso de Diligencia Debida como una forma de conocer con antelación aquellas situaciones que pudieran afectar la transacción. Por

consiguiente, un trabajo de Diligencia Debida puede ser realizado por el comprador potencial como por la compañía objeto.” (9:270-271)

En este sentido, la Diligencia Debida evaluará las presunciones utilizadas para preparar la información financiera, su metodología, la consistencia con el rendimiento anterior y los asuntos correspondientes a su presentación y a su exactitud matemática. Los análisis de investigación pueden estar orientados a diversas actividades de la compañía objeto, dependiendo de los intereses del posible comprador.

Existen varios aspectos que se deben considerar:

a) Análisis de los resultados y posición financiera

“Los objetivos principales en el análisis de resultados y de la posición financiera de una empresa consisten en entender los factores que han contribuido al crecimiento y desarrollo del negocio durante los últimos dos o tres años. ¿Cómo se han desarrollado los ingresos? ¿Ha habido un aumento o disminución en los gastos operativos? ¿Qué ha sucedido con los costos fijos y variables?

Así mismo, es importante entender la posición actual de la empresa y el comportamiento del capital de trabajo. ¿Cuáles son los requerimientos de capital que se tienen durante el año? ¿Cuál es la situación financiera actual? ¿Existen restricciones por los pasivos que se tienen con los bancos o con otras fuentes de financiamiento?” (9:271)

b) Sostenimiento de los ingresos reportados

“Uno de los puntos para verificar es el comportamiento de los ingresos de la empresa en la que se va a invertir. En ocasiones, cuando una empresa se prepara para ponerse a la venta, el objetivo es mejorar los resultados financieros a corto plazo.” (9:271)

“Existen estrategias que proporcionan crecimientos temporales en los ingresos. Por ejemplo, en la industria de productos de consumo, se pueden introducir nuevas presentaciones o nuevos productos y proporcionar inventario a los distribuidores o almacenes de mayoreo para introducir el producto o presentación. Cuando hay una introducción de esta forma, los ingresos que se obtienen por proporcionar el inventario a los distribuidores y clientes son superiores a los que se adquieren regularmente; después de algunos meses, es probable que la empresa tenga mayores devoluciones de las normales, ocasionadas por exceso de producto que no ha podido venderse.” (9:271-272)

También se pueden otorgar descuentos adicionales o promociones especiales para incrementar el volumen de ventas a corto plazo. En una Diligencia Debida, es indispensable analizar los ingresos mensuales por tipo de producto o, incluso, por producto para identificar variaciones inusuales e ingresos que no serán sostenibles en el futuro.

Por otro lado, se debe entender la estacionalidad de las ventas. Algunas veces, la Diligencia Debida se realiza con base en resultados de mediados de año o algún período intermedio. Para compararlos con años anteriores, se debe considerar la estacionalidad del negocio y anualizar ventas únicamente si la estacionalidad es mínima. De lo contrario, es mejor considerar el análisis de los últimos doce meses de ventas.

c) Sostenimiento de las utilidades o EBITDA

“En el caso de las utilidades, la Diligencia Debida, generalmente tiene como uno de sus objetivos alcanzar un EBITDA normalizado, que es un término de negocios que se asimila al flujo de efectivo operacional.” (9:272) Por sus siglas en inglés significa Utilidades Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización, (Earnings Before Interest, Tax,

Depreciation And Amortization), en varias ocasiones es la base para determinar el precio de un negocio.

“Es común que el precio se defina como un múltiplo que se aplicará al EBITDA normalizado (por ejemplo, adquisiciones en la industria de bebidas de América del Sur ha tenido precios entre 10 y 13 veces EBITDA). Por lo mismo, en la Diligencia Debida es necesario identificar un EBITDA normalizado, es decir, que excluya partidas no recurrentes, no operativas o sin relación con el negocio. Así mismo, el EBITDA debe incluir todos los gastos necesarios y regulares que ocurrieron en el período que se use de base.” (9:272)

d) Contingencias y pasivos adicionales

“Otro factor para considerar son las posibles contingencias que la empresa tenga y que no estén constituidas como pasivos en el balance, ya sea porque no se pueden determinar o por alguna otra circunstancia. Estas contingencias pueden ser de varios tipos; por ejemplo, si la empresa tiene algún tipo de juicio pendiente con clientes, proveedores, empleados o con las autoridades fiscales o ambientales. También puede haber contingencias por garantías o por fallas en el producto, las provisiones en el pasivo deben analizarse para asegurar que son suficientes y que cubrirán reclamos futuros. En el caso de que no sean suficientes o se encuentren contingencias adicionales, estos puntos se deben incluir en las negociaciones y para que formen parte de una reducción de precio o incluir una cláusula en el contrato de compra venta.” (9:273)

e) Contratos y compromisos a largo plazo

“Si el negocio que se va a adquirir tiene compromisos a largo plazo, deben considerarse en el plan estratégico de integración y cuando se

calculan sinergias. Por ejemplo, si se tiene planeado obtener menores costos de materias primas por duplicar el volumen de compra, es necesario que cualquier compromiso que tenga la empresa se vaya a adquirir, pueda cancelarse cuando se cierra la transacción.” (9:273)

En otros casos, hay contratos que tienen cláusulas en las que se establecen cuotas adicionales o recargos si la compañía cambia de dueños. En la Diligencia Debida, se identifican y cuantifican los cargos relacionados con cláusulas de cambio de control y se incluyen en las negociaciones.

f) Diferencias en principios contables

“Si la empresa que se ha de adquirir se encuentra en otro país o no está auditada, es probable que haya diferencias en principios contables que pueden afectar significativamente los resultados. Si se adquiere el negocio, los estados financieros tendrán que presentarse de acuerdo con los principios de contabilidad de la empresa compradora. Estas diferencias pueden afectar el reconocimiento de ingresos o la valuación de activos. Así mismo, si se convierten resultados con bases distintas, las utilidades netas pueden variar e impactar los rendimientos por acción.

Por otra parte, existen nuevos principios contables que afectarán la manera en que se contabilice una adquisición, de acuerdo con el tipo de transacción, se debe analizar el impacto que se vaya a tener en los estados financieros.” (9:273)

g) Precio y cláusulas en el contrato de compra-venta

“El precio de compra de un negocio, como mencionamos anteriormente, en muchas ocasiones está basado en un múltiplo EBITDA, dependiendo del tipo de industria, el precio también puede estar basado en un múltiplo de ingresos. Así, si las perspectivas de crecimiento son muy positivas, los

múltiplos podrían ser superiores al monto anual de los contratos (1.5, 2 o hasta 3 veces).” (9:273)

h) Ajustes por capital de trabajo

“Los contratos de compra venta pueden estar estructurados de diferentes maneras. Una de las más comunes es la compra de acciones por determinado precio, con base en un negocio libre de deuda y en el que el efectivo queda en poder de los vendedores cuando se cierra la transacción. En estos casos, el contrato de venta debe tener una provisión especial, estableciendo un mínimo de capital de trabajo que debe tener el negocio en el momento del cierre, si este mínimo no se obtiene, la diferencia la debe poner el vendedor y si se sobrepasa, será pagada por el comprador. El objetivo de este ajuste es comprar un negocio que tendrá un capital de trabajo suficiente para desarrollar sus operaciones normales. El mínimo que debe establecerse en el contrato se puede determinar durante el proceso de Diligencia Debida, después de que se haya analizado la estacionalidad del negocio.” (9:274)

i) Deuda y partidas asimilables a deuda

“Siguiendo con el ejemplo anterior, cuando el negocio sea recibido libre de deuda, se debe considerar qué partidas, además de los contratos de deuda con bancos, deben incluirse en esta clasificación y ser asumidos por el vendedor. Por ejemplo, si se tienen pagos a plazo con proveedores y generan intereses, podrán ser considerados como deuda y el vendedor se vería obligado a asumirlos antes del cierre. En cualquier caso proporcionan un punto más de negociación para el vendedor.” (9:274)

2.6 Beneficios del servicio de Diligencia Debida

“Los beneficios que pueden esperarse de un servicio de Diligencia Debida son los siguientes:

- Permite identificar riesgos en la posible transacción (compra o fusión).
- Aporta las bases necesarias al momento de determinar el valor de la empresa.
- Proporciona información valiosa para la negociación.
- Determina la estructura de la operación.” (5:3)

2.7 Importancia del servicio de Diligencia Debida

La importancia radica en las siguientes razones: “Para el inversionista en su decisión de compra, en la determinación del precio de adquisición, reducción del riesgo en la compra, confidencialidad y asistencia ante la falta de conocimientos especializados.” (2:23)

Dicho trabajo especial en el cual participa el Contador Público y Auditor puede desarrollarse en una posible adquisición de una empresa, fusión, otorgamiento de financiamiento.

“El trabajo de Diligencia Debida requiere obtención de información interna y externa de la empresa objeto de revisión, investigación, análisis e interpretación de dicha información. Los procedimientos a efectuar por el auditor, se desarrollan en el marco del alcance especificado, de acuerdo a las necesidades del cliente que contrata los servicios.” (2:24)

Dicho trabajo puede comprender diversas áreas de conocimiento del Contador Público y Auditor, entre las que se pueden mencionar: registro contable de las operaciones comerciales, control interno de la entidad, cumplimiento tributario, finanzas, etc.

Así mismo, puede comprender áreas en las cuales el Contador Público y Auditor no es un experto; sin embargo, dicho trabajo de revisión de negocios, es factible

con la incorporación al equipo de trabajo de especialistas o técnicos que sean necesarios, por ejemplo: abogados, ingenieros, mercadólogos, economistas, etc.

2.8 Limitaciones del trabajo de Diligencia Debida

“El trabajo del Contador Público y Auditor en una revisión de negocios, se limita a los procedimientos que a criterio del cliente llenan las expectativas de lo que pretende conocer de la empresa objeto de adquisición o fusión, aun y cuando los resultados que se obtengan no presenten circunstancias importantes como errores e irregularidades que puedan existir, derivado de que la información base para presentar el informe, puede obtenerse de investigaciones a clientes, proveedores, asesores, personal interno, etc., de la empresa objeto de revisión, por lo que la disponibilidad de la información y colaboración de las personas que puedan proporcionar información necesaria es fundamental para las conclusiones.

Es importante aclarar que por la naturaleza de los procedimientos que se aplican en la revisión de negocios, la información que pueda obtenerse no otorga la certeza necesaria como la que se obtendría en una auditoría de estados financieros, en la cual finalmente se expresa una opinión acerca de los mismos. Por lo anterior, en una revisión de negocios, el Contador Público y Auditor no expresa ninguna opinión, ni certeza de la información obtenida, por lo cual es importante aclarar al cliente, las limitaciones que conlleva el hecho de que la revisión de negocios o Diligencia Debida no constituye una auditoría de estados financieros.” (2:23)

El trabajo de revisión de negocios, no comprende tomar una decisión de compra o fusión en nombre del cliente, pero si darle las bases necesarias para una hacer una buena elección, el Contador Público y Auditor se limita a investigar información relativa a lo solicitado, analizarla y presentar conclusiones que se respaldan totalmente en la información obtenida, para cumplir con los procedimientos definidos con el cliente.

El trabajo del auditor no incluye recomendar al cliente realizar o no la compra o fusión que se está evaluando, en cambio incluye, presentar de la mejor forma los resultados de la investigación realizada, para que el cliente decida, con los mayores elementos que pueda el auditor brindarle con la realización de la revisión del negocio.

2.9 Alcance del trabajo de Diligencia Debida

El alcance del trabajo a realizar, dependerá del tipo de empresa objeto de compra o fusión, derivado de la actividad comercial que realice la misma, así como de las necesidades de información del cliente que contrata al Contador Público y Auditor.

Por lo anterior, debe establecerse un alcance a la medida de las necesidades del cliente, pudiendo acordarse el trabajo de revisión de negocios bajo la modalidad de procedimientos convenidos contenidos en la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 (Anteriormente NIA 920).

2.10 Competencia profesional

El Contador Público y Auditor, en concordancia con lo establecido en las Normas de Ética Profesional para los graduados de Contaduría Pública y Auditoría emitido por el Colegio de Profesionales de las Ciencias Económicas, que rigen la profesión, solo aceptará realizar los trabajos que estime concluir con total profesionalismo, en beneficio de su cliente y de su propia reputación.

2.11 Procedimientos del trabajo de Diligencia Debida

Dependen del giro comercial de la empresa, y de los objetivos que se persigan con la realización de la revisión de negocios, sin embargo se pueden mencionar las siguientes áreas y procedimientos a considerar durante el desarrollo del trabajo de este tipo:

Historia y posición de la empresa

- Indagar sobre factores clave que han determinado el éxito alcanzado en el pasado.
- Profundizar sobre la capacidad de desarrollo en el futuro.

Resumen de la descripción del negocio

- Descripción del negocio, su posición frente a la competencia, sus fortalezas y amenazas.
- Desempeño financiero de los últimos años.

Estructura organizacional

- Analizar la estructura organizacional, líneas de información y posiciones administrativas.
- Organigrama de la empresa y su estructura.
- Resúmenes organizacionales para cada administrador.
- Procedimiento de toma de decisiones estratégicas y administrativas.

Línea de Productos

- Descripción de los productos principales.
- Precios comparados con los de la competencia.
- Estimación de la participación de mercado de los productos principales, tomando en cuenta patrones de crecimiento y disminución.
- Productos nuevos.
- Costo de introducción.
- Impacto esperado.
- Requerimientos para mantener la ventaja en el mercado.
- Importancia del servicio proporcionado por la empresa, capacidad del servicio versus la competencia.
- Márgenes de los productos principales.

- Producto influenciados por algún patrón estacional.
- Rentabilidad de las líneas de productos.

Mercados y clientes

- Descripción general del mercado.
- Tamaño relativo al local.
- Rentabilidad.
- Potencial de crecimiento.
- Clientes principales.
- Porcentaje de ventas.
- Fortalezas de la compañía como proveedor versus sus clientes.
- Concentración geográfica.
- Tamaño de mercados principales.
- Historial de crecimiento.
- Crecimiento proyectado.
- Factores externos que podrían afectar las proyecciones.
- Los factores que pueden afectar la demanda, tales como: La estacionalidad cíclica, influenciada por un factor predominante.

Mercadeo

- Canales de distribución.
- Sistema de ventas.
- Personal de ventas.
- Compensación de personal de ventas y/o representantes.
- Publicidad y promoción.
- Estrategia general de mercadeo.

Competencia

- Quien es la competencia, tamaño, comparar la fuerza financiera, competencia específica por cada producto o segmento del mercado.
- Que es lo que diferencia a la competencia, cuales son los elementos más importantes, precios, tasas de interés, desempeño, ventas, servicio, publicidad, Etc.
- Posición de la empresa con relación a sus clientes o proveedores.

Recursos Humanos

- Entrevistar a la gerencia y considerar la información respecto al grado de dependencia de la empresa con respecto a la gerencia.
- Indagar sobre la disponibilidad y calidad de la fuerza laboral.
- Verificar los métodos utilizados para seleccionar, entrenar, supervisar y evaluar al personal.
- Número de empleados, tendencias y rotación.
- Beneficios salariales.

Sistema de contabilidad

- Indagar sobre sistemas de información gerenciales, de control de negocios y planeación.
- Verificar el sistema de contabilidad y controles internos.
- Destacar las diferencias entre las políticas contables y controles internos de la empresa objeto de compra o fusión con la de su comprador.

Ventas

- Comparar las ventas realizadas durante el año objeto de revisión con las realizadas en años anteriores y obtener explicaciones sobre las variaciones significativas.
- Analizar las tendencias identificadas.

- Verificar convenios de ventas o contratos con clientes.
- Analizar la existencia de clientes clave.
- Indagar acerca de productos y servicios clave.
- Verificar si las ventas están concentradas en pocos clientes.
- Analizar el margen de utilidad por producto.
- Costear servicios.

Compras

- Verificar con los proveedores, sus políticas de compra y créditos.
- Analizar gastos sobre compras (fletes, impuestos, otros).

Activos

- Determinar la base de valuación.
- Analizar depreciaciones y valor en libros registrados contablemente.
- Determinar el valor razonable de los activos fijos.
- Realizar conteo físico de activos y procedimientos de resguardo de los mismos.
- Revisar el perfil de antigüedad del inventario (existencia de inventario obsoleto o excesivo).

Pasivos

- Verificar la antigüedad de cuentas por pagar.
- Indagar a los acreedores de las cuentas por pagar.
- Analizar acerca de los términos de pago.
- Considerar lo adecuado y suficiente de las provisiones registradas.

Asuntos Ambientales

- Verificar compromisos contractuales y obligaciones por arrendamientos con implicaciones ambientales.

- Verificar la existencia de pasivo con relación a aspectos ambientales.
- En lo aplicable considerar la existencia de políticas ambientales necesarias.

Impuestos

- Verificar la suficiencia de pasivos registrados con relación a impuestos por pagar.
- Analizar si son procedentes y recuperables los créditos fiscales registrados.

2.12 Definición de los términos para la realización de la Diligencia Debida

Es recomendable que antes del inicio de la etapa de revisión de negocios o Diligencia Debida, se formalice por medio de una carta de intención entre las partes involucradas.

Para definir los términos bajo los cuales se realizará la revisión de negocios, inicialmente se envía al cliente una carta compromiso, en la cual se detallan puntos importantes tanto para él como para el Contador Público y Auditor.

Las Normas Internacionales de Auditoría en su glosario de términos, la definen como “Una carta compromiso documenta y confirma la aceptación de auditor del nombramiento, objetivos y alcance de la auditoría, el grado de las responsabilidades del auditor para el cliente y la forma de cualquier dictamen”.
(2:27)

En dicha carta se expresa la responsabilidad asumida por el Contador Público y Auditor y los términos del trabajo a realizar, (si se hace bajo la modalidad de procedimientos convenidos, contendrá dichos procedimientos a aplicar en la revisión).

La naturaleza y alcance de la revisión se definen en esta carta, conjuntamente con el cliente, dependiendo de las expectativas que éste tenga de la posible

operación a realizar (compra o fusión); un punto fundamental a definir en la carta compromiso, constituye la distribución de informes que puedan emitirse parcialmente y del informe final, para evitar confusiones e interpretaciones erróneas acerca de la función del Contador Público y Auditor.

A continuación se listan algunos puntos básicos a incluir en la carta compromiso:

- Identificación del cliente.
- La relación del cliente y el Contador Público y Auditor.
- El objetivo del trabajo de revisión de negocios.
- Los procedimientos solicitados por el cliente.
- Limitaciones en el alcance que impongan, tanto el cliente como la empresa objeto de compra o fusión.
- Nivel de acceso a la información.
- La disposición del personal de la empresa objeto de compra o fusión a brindarla colaboración necesaria para el desarrollo de la revisión del negocio.
- La forma y periodicidad en la emisión de informes parciales e informe final.
- Distribución de informes.
- Honorarios y base de cálculo de gastos no presupuestados o contingentes.
- Nombres y especialidad de las personas que por sus conocimientos, pueda hacerse necesario contratar durante la revisión del negocio, (si para el momento de la emisión de la carta compromiso, estén definidos).
- Cronograma preliminar de actividades.

Esta carta compromiso puede incluirse en el informe final que se emita de la revisión del negocio, como un recordatorio al cliente de los términos acordados inicialmente.

Las limitaciones del alcance en la actuación del Contador Público y Auditor deben comunicarse al cliente para evitar interpretaciones erróneas, pueden incluirse observaciones acerca de esta circunstancia en el informe final.

Cuando sea necesario modificar el alcance o los términos acordados para la revisión del negocio, dichas modificaciones pueden acordarse por escrito con el cliente y adjuntarse a la carta compromiso.

2.13 Evaluar los riesgos de la realización de la Diligencia Debida

Antes de iniciar el trabajo, el Contador Público y Auditor debe evaluar conjuntamente con el cliente la conclusión exitosa de la revisión de negocios, respecto a que si la empresa objeto de compra o fusión, está en la disposición de presentar información requerida en el tiempo estipulado en la carta compromiso.

Esta evaluación preliminar incluirá la verificación de los estados financieros de la empresa objeto de compra o fusión, aspectos convenidos a examinar y otros asuntos importantes para el cliente. Si el Contador Público y Auditor considera que existen circunstancias que puedan afectar la capacidad de concluir en forma satisfactoria la revisión del negocio debe comunicarlo inmediatamente al cliente y tomar las decisiones correspondientes.

2.14 Planeación de la Diligencia Debida

Como todo trabajo efectuado por el Contador Público y Auditor, la planeación constituye una parte fundamental para la realización del trabajo. Las Normas Internacionales de Auditoría NIAS, establecen que ésta “se deberá aplicar en la auditoría de los estados financieros. Las NIAS también deberán aplicarse, adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a los servicios relacionados.” (3:43)

“Planeación significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados en la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría de manera eficiente y oportuna.” (3:43)

Dar la debida importancia a la planeación del trabajo de revisión de negocios, considerando el alcance, en función de los procedimientos convenidos con el cliente, debe documentarse atendiendo a las Normas Internacionales de Auditoría.

Puntos importantes a considerar en la planeación:

- Si la transacción sujeta a revisión es una compra, debe considerarse la base inicial para fijar el precio de la operación.
- El grado de avance de las negociaciones preliminares y forma en que se estima finiquitar la compra o fusión si esta resulta concreta.
- Disponibilidad de proporcionar información y colaboración de la empresa objeto de posible compra o fusión.
- Estructura de la empresa a evaluar, como por ejemplo: actividad a la que se dedica, productos o servicios que vende, su organización interna, mercado en que se desenvuelve, control interno que posee, cuestiones legales, Etc.
- Estados financieros y registros contables disponibles.
- Información comercial que esté disponible en el ambiente donde se desenvuelve la empresa.
- Publicaciones de la empresa objeto de compra o fusión, realizadas por ésta y ajenas a la misma.

En la etapa de planeación de la revisión de negocios debe analizarse el riesgo que conlleva para el Contador Público y Auditor, la realización de este trabajo, derivado de las limitaciones que puedan existir, ya sea en la disponibilidad de información que pueda brindar la empresa objeto de compra o fusión,

limitaciones por la naturaleza o alcance de los procedimientos que el cliente pretenda que se apliquen.

Dentro de las responsabilidades del cliente en esta fase, está la de obtener la autorización de la empresa objeto de compra o fusión para la revisión del negocio.

Una vez obtenida la autorización, el auditor deberá presentar las solicitudes de información necesarias, solicitar el lugar y oportunidad para el desarrollo del trabajo, coordinar entrevistas con el personal de la empresa, proveedores, asesores, Etc.

La planeación debe realizarse de conformidad con los procedimientos solicitados por el cliente y debe documentarse en papeles de trabajo.

2.15 Documentación de la Diligencia Debida

Para documentar el trabajo realizado, deben prepararse los papeles de trabajo suficientes que respalden los procedimientos aplicados y el informe que se emitirá al final, deberá llevar un cronograma de las actividades a realizar y su respectivo seguimiento por parte del auditor responsable.

La forma de los papeles de trabajo variará de conformidad con los procedimientos y alcance establecido, sin embargo, debe tenerse el cuidado de documentar debidamente la planeación y supervisión del trabajo, los asuntos que serán importantes de mencionar en el informe, las conclusiones y recomendaciones.

De realizarse discusiones y conversaciones importantes, se deberá dejar constancia y de ser necesario elaborar un papel de trabajo para documentarlas y obtener la confirmación por escrito con el cliente o con la compañía objeto de revisión de negocios.

2.16 Análisis e Interpretación de datos

El análisis se concentra en el conocimiento de la empresa objeto de compra o fusión, e inicialmente si la información está disponible, debe realizarse un análisis preliminar de los estados financieros de la empresa antes de empezar el trabajo de campo.

Un análisis efectivo depende en gran parte de los siguientes factores:

- Planificar las áreas a analizar de acuerdo con los procedimientos convenidos adjuntos o incluidos en la carta compromiso.
- Obtener información consistente con el alcance del trabajo.
- Seleccionar técnicas y comparaciones relevantes.
- Aplicar la experiencia en el análisis de negocios.
- Aplicar el conocimiento y juicio profesional.
- Verificar los resultados obtenidos.

El período a revisar, dependerá de las necesidades del cliente, sin embargo pueden hacerse comparaciones con períodos anteriores.

2.17 Presentación de resultados

Debe considerarse la forma en que se presentarán los resultados al cliente, de forma clara, utilizando términos que comprenda y utilice, el uso de gráficas y otras ilustraciones pueden realizarse si éstos son comprensibles, sin embargo, la labor del Contador Público y Auditor en la revisión de negocios, no debe limitarse a recopilar información y presentar un análisis de ella, sino, el valor agregado que como profesional pueda proporcionar al cliente, la orientación de cómo la empresa objeto de compra o fusión pueda desarrollarse en el futuro o en su caso recomendar opciones a considerar en cuanto a la información obtenida, ésta no es la más optimista para la transacción que el cliente pretende realizar (compra o fusión).

Derivado de lo anterior, para que la interpretación sea la más adecuada, se requiere del Contador Público y Auditor un entendimiento claro acerca de la naturaleza de la empresa, los antecedentes financieros de la empresa y económicos con respecto al mercado en el cual se desenvuelve, la visión de la gerencia, los términos iniciales de la transacción que pretende realizarse tanto desde las perspectivas del cliente y de la gerencia de la empresa objeto de compra o fusión.

“Los hallazgos en un proceso de revisión de negocios pueden clasificarse como:

- Comentarios sobre las fortalezas y debilidades de la empresa objeto de compra o fusión que pueden incluir sugerencias.
- Comentarios sobre las tendencias en el desempeño de la empresa objeto de compra o fusión.
- Comentarios sobre las características positivas o negativas de la transacción propuesta sin expresar, sin embargo, una opinión sobre el valor global de la transacción, lo cual es decisión de la gerencia.
- Problemas que puedan abordarse durante la negociación”. (2:21)

Los hallazgos deben ser consistentes con la información obtenida, por lo que previo a presentarlos son verificados por el Contador Público y Auditor, considerando el tiempo necesario para obtener la información relacionada, adicionalmente debe comunicarse con los especialistas que forman parte del equipo de trabajo en cuanto a los hallazgos determinados en sus áreas de especialidad.

Es importante destacar que parte de los resultados y observaciones producto de la realización del trabajo de revisión de negocios servirán de base para su inclusión en el informe final, como por ejemplo, riesgos contingentes que tendrán incidencia directa o indirecta, cuando se redacten las cláusulas definitivas del contrato de compra o documento relacionado para finiquitar la negociación.

2.18 Informe

Derivado de que el servicio de revisión de negocios es aplicable de acuerdo a las necesidades del cliente y la naturaleza de la empresa objeto de compra o fusión, el informe puede variar de un cliente a otro. Sin embargo, los aspectos básicos a considerar son:

- Indicar la responsabilidad que asume el Contador Público y Auditor: Este punto del informe puede respaldarse con la carta compromiso que fue firmada al inicio del trabajo.
- El alcance del trabajo que respalda los hallazgos: Para aclarar al lector del informe (cliente o terceros autorizados por el cliente) la procedencia de la información que documente hallazgos u otras observaciones, es conveniente incluir la fuente de la cual se obtuvo.
- Las restricciones de uso.
- Si se presenta a terceros, obtener e indicar la autorización del cliente.

2.18.1 Estructura

“Un informe escrito de un trabajo de revisión de negocios generalmente se estructura de la siguiente forma:

Carta de presentación, que explique el alcance y la base de información:

- La página del contenido
- El glosario
- Un resumen ejecutivo
- Secciones individuales de acuerdo con los términos de referencia
- Apéndices” (2:22)

La carta de presentación normalmente incluye:

- Confirmación de que el trabajo de revisión de negocios se ha desarrollado de conformidad con el alcance previamente establecido junto con el cliente, de acuerdo a sus expectativas y necesidades.
- Indicar las limitaciones si existieron por parte del cliente o de la empresa objeto de compra o fusión.
- Referencias de los hallazgos de los especialistas que participaron si existiesen, por lo tanto, la responsabilidad que asume el Contador Público y Auditor al incluir los hallazgos de los especialistas.
- Aclaración acerca de si la gerencia de la empresa objeto de compra o fusión ha revisado el informe.
- Una cláusula que explique que el informe puede no revelar todos los asuntos significativos sobre la empresa objeto de compra o fusión.
- Indicar que el Contador Público y Auditor no tiene la obligación de actualizar el informe para incluir asuntos posteriores a la fecha de emisión del informe.
- La cláusula de restricción acerca de lectores distintos a quienes está dirigido el informe.

El resumen ejecutivo debe ser conciso y presentar los hallazgos y recomendaciones, si las hay, de manera directa, constructiva y positiva.

En la parte principal del informe se detallan los procedimientos que fueron inicialmente convenidos con el cliente, así como, cada una de las áreas verificadas de la empresa objeto de compra o fusión, con sus resultados, incluyendo las áreas que hayan sido evaluadas por especialistas, todo con uniformidad sin importar quien lo haya redactado.

Los anexos del informe pueden incluir: La carta compromiso firmada al inicio del trabajo, listados, estadísticas, estados financieros, etc., e información importante que quisiera consultar el lector.

CAPÍTULO III

NORMAS QUE REGULAN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Como parte de los servicios profesionales que presta el Contador Público y Auditor, la Diligencia Debida no se encuentra al margen de una regulación para definir los procedimientos adecuados que lleven a una efectiva revisión, a continuación se indicarán los principios bajo los cuales se rigen dichos procedimientos.

3.1 Informes del auditor con propósito especial

De conformidad el glosario de términos de las Normas Internacionales de Auditoría, un informe del auditor con propósito especial es: “un informe emitido en conexión con la auditoría independiente de información financiera distinto del dictamen de un auditor sobre los estados financieros”. (3:38)

De la definición anterior, puede decirse que un informe del auditor con propósito especial, es aquel que emite el Contador Público y Auditor, conforme a un examen o revisión a información financiera diferente al que se emite en una auditoría de estados financieros y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, son dos:

- Informe de trabajos para realizar compilación de información financiera.
- Informe para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera.

El informe para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera, se considera el adecuado a emitir en una revisión de negocios, ya que “el objetivo de un trabajo con procedimientos convenidos es que el auditor lleve a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en lo cual han

convenido el auditor y la entidad y cualesquiera terceras partes apropiadas y que informe sobre los resultados”. (3: 938)

3.1.1 Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera (Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400)

La Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 (anteriormente Norma Internacional de Auditoría 920), indica los lineamientos para el desempeño de este servicio especial que puede prestar el Contador Público y Auditor, como aspectos más importantes los siguientes:

“Ésta Norma está dirigida a trabajos respecto de información financiera. Sin embargo, puede proporcionar lineamientos útiles para trabajos respecto de información no financiera, provisto que el auditor tenga conocimiento adecuado del asunto en cuestión y existan criterios razonables en los cuales basar los resultados.

Un trabajo para realizar procedimientos convenidos puede implicar que el auditor desempeñe ciertos procedimientos concernientes a partidas individuales de datos financieros (por ejemplo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, compras a partes relacionadas y ventas y utilidades de un segmento de la entidad), un estado financiero (por ejemplo, un balance general) o hasta todo un conjunto de estados financieros.” (3:938)

Los destinatarios del informe deben formarse sus propias conclusiones a partir del informe del auditor. El informe se restringe a aquellas partes que han convenido en que los procedimientos se realicen ya que otros, no enterados de las razones para los procedimientos, pueden malinterpretar los resultados.

3.1.1.1 Objetivo

Entre los objetivos de la Norma Internacional de Servicios Relacionados para la realización de Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera se encuentran:

- “El auditor llevará a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en lo cual han convenido el auditor y la entidad y cualesquiera terceras partes apropiadas, y que informe sobre los resultados.
- El auditor simplemente proporciona un informe de los resultados de hechos de los procedimientos convenidos, no se expresa ninguna certeza. En su lugar, los usuarios del informe evalúan por si mismos los procedimientos y resultados informados por el auditor y extraen sus propias conclusiones del trabajo del auditor.
- El informe está restringido a aquellas partes que han convenido en que los procedimientos se realicen, ya que otros, no enterados de las razones para los procedimientos, pueden interpretar mal los resultados.” (6:938)

3.1.1.2 Principios generales de un trabajo con procedimientos convenidos

“Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor para este tipo de trabajo son:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia profesional y debido cuidado;
- Confidencialidad
- Conducta profesional
- Estándares técnicos

La independencia no es un requisito para trabajos con procedimientos convenidos, sin embargo, los términos u objetivos de un trabajo, o las normas nacionales, pueden requerir que el auditor cumpla con requisitos de independencia.

El auditor deberá conducir un trabajo con procedimientos convenidos de acuerdo con esta Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 y con los términos del trabajo.” (3:939)

3.1.1.3 Definición de los términos del trabajo

El auditor debería asegurarse con representantes de la entidad y ordinariamente con otras partes especificadas, quienes recibirán copias del informe de resultados de hechos, que hay una clara comprensión respecto de los procedimientos convenidos y de las condiciones de trabajo. Los asuntos sobre los que hay que convenir incluyen:

- “La naturaleza del trabajo incluyendo el hecho de que los procedimientos realizados no constituirán una auditoría o una revisión y que por consiguiente, no se expresa ninguna certeza.
- El propósito declarado para el trabajo.
- La identificación de la información financiera a la cual se aplicarán los procedimientos convenidos.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos específicos que se aplicarán.
- La forma anticipada del informe de resultados de hechos.
- Las limitaciones sobre la distribución del informe de resultados de hechos, cuando dicha limitación estuviera en conflicto con los requerimientos legales, si los hay, el auditor no debería aceptar el trabajo.” (3:940)

En ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando los procedimientos han sido convenidos entre el reglamentador, representantes de la industria, y representantes de la profesión contable, el auditor tal vez no pueda discutir los procedimientos con todas las partes que recibirán el informe, en tales casos, el auditor puede considerar, por ejemplo, discutir los procedimientos que deben aplicarse con los representantes apropiados de las partes involucradas, revisando la correspondencia importante de dichas partes o mandándoles un borrador del tipo de informe que será emitido.

Es de interés tanto del cliente como del auditor que este último envíe una carta compromiso documentando los términos clave del nombramiento. Una carta compromiso confirma la aceptación por el auditor del nombramiento y ayuda a evitar malos entendidos respecto a los asuntos como los objetivos y alcance del trabajo, el grado de las responsabilidades del auditor y las formas de informes que deben emitirse.

Los asuntos que deberían incluirse en la carta compromiso comprenden:

- Una lista de los procedimientos que deben realizarse según se convino entre las partes.
- Una declaración de que la distribución del informe de resultados de hechos debería ser restringida a las partes especificadas que han convenido en que los procedimientos se realicen.
- Además, el auditor puede considerar anexar a la carta compromiso un borrador del tipo de informe de resultados de hechos que se emitirá.

3.1.1.4 Planeación y documentación del trabajo

El auditor debe planear adecuadamente el trabajo a realizar, para garantizar el mejor resultado, en cuanto a la aplicación de los procedimientos a realizar.

El auditor deberá documentar los asuntos que son importantes, para proporcionar evidencia y sustentar las conclusiones a las que arribe o los

resultados que deban ser informados a su cliente, adicionalmente, para proporcionar la evidencia de que el trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con la normativa aplicable.

3.1.1.5 Procedimientos y evidencia

Los papeles de trabajo del Contador Público y Auditor constituyen la evidencia que los procedimientos fueron aplicados y los resultados obtenidos, para elaborar el informe de resultados.

De conformidad con la NISR 4400 (anteriormente Norma Internacional de Auditoría 920), los procedimientos aplicados en un trabajo para realizar procedimientos convenidos pueden incluir:

- Investigación y análisis.
- Nuevos cálculos, comparación y otras tareas de verificación de exactitud.
- Observación.
- Inspección.
- Obtener confirmaciones.

3.2 El informe de auditor en un trabajo para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera

El informe emitido por el auditor en un trabajo de este tipo, está restringido a la entidad contratante y personas que ésta misma especifique.

El auditor deberá indicar a la empresa y personas involucradas que tendrán acceso al informe, que hay una clara comprensión respecto de los procedimientos convenidos y de las condiciones del trabajo.

En el informe de un trabajo de procedimientos convenidos, es necesario describir el propósito y los procedimientos convenidos de forma detallada para que el lector comprenda la naturaleza y grado del trabajo realizado.

De conformidad con la NISR 4400, el informe de resultados de hechos debe contener:

- a) Un título
- b) Un destinatario (ordinariamente el cliente que contrató al auditor para realizar los procedimientos convenidos)
- c) Identificación de información específica financiera o no financiera a la que sea aplicado los procedimientos convenidos
- d) Una declaración de que los procedimientos realizados fueron los convenidos con el beneficiario
- e) Una declaración de que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos con procedimientos convenidos, o con normas o prácticas nacionales relevantes
- f) Cuando sea relevante, una declaración de que el auditor no es independiente de la entidad
- g) Identificación del propósito para el que fueron realizados los procedimientos convenidos
- h) Una lista de los procedimientos específicos realizados
- i) Una descripción de los resultados de hechos del auditor incluyendo suficientes detalles de errores y excepciones encontrados
- j) Una declaración de que los procedimientos realizados no constituyen ni una auditoría ni una revisión y como tal, no se expresa ninguna certeza;
- k) Una declaración de que si el auditor hubiera realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otros asuntos podrían haber surgido y que lo mismos hubieran sido informados
- l) Una declaración de que el informe está restringido a aquellas partes que han convenido en que los procedimientos se realicen
- m) Una declaración (cuando sea aplicable) de que el informe se refiere sólo a los elementos, cuentas, partidas o información financiera y no financiera

especificados y que no se extiende hasta los estados financieros de la entidad tomados como un todo

- n) La fecha del informe
- o) La dirección de auditor
- p) La firma del auditor

A continuación, se presenta un ejemplo del informe de resultados que se presentaría en un trabajo de procedimientos convenidos, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

3.2.1 Informe de resultados de hechos en conexión con cuentas por pagar

A continuación se muestra el contenido de un informe estándar para NISR 4400:

INFORME DE RESULTADOS DE HECHOS

Para (quienes contrataron al auditor)

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos abajo con respecto a las cuentas por pagar de la Compañía ABC al (fecha), expuestas en las cédulas que se acompañan.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar la validez de las cuentas por pagar y se resumen como sigue:

1. Obtuvimos y verificamos la suma del saldo del listado de cuentas por pagar al (fecha) preparado por la Compañía ABC y comparamos el total del saldo en la cuenta del libro mayor relacionada.

2. Comparamos la lista anexa de principales proveedores y los montos que se deben al (fecha) con los nombres y montos relacionados en las cuentas auxiliares.
3. Obtuvimos estados de cuenta de los proveedores o solicitamos a los proveedores confirmar los saldos que se deben al (fecha).
4. Comparamos dichos estados o confirmaciones con los montos a que nos referimos en el punto 2. Para los montos que no concordaban, obtuvimos conciliaciones de la Compañía ABC. Para las conciliaciones obtenidas, identificamos y listamos las facturas pendientes, las notas de crédito y los cheques pendientes mayores de QTZ.XXX. Localizamos y examinamos las facturas y notas de crédito recibidas posteriormente y los cheques pagados posteriormente y nos aseguramos que hubieran en realidad sido listados como pendientes en las conciliaciones.

Informamos de nuestros resultados abajo:

- a) Con respecto al punto 1 encontramos que la suma era correcta y que el monto total concordaba.
- b) Con respecto al punto 2 encontramos que los montos comparados concordaban.
- c) Con respecto al punto 3 encontramos que había estados de cuenta para todos los proveedores.
- d) Con respecto al punto 4 encontramos que los montos concordaban o con respecto a los montos que no coincidían, encontramos que la Compañía ABC había preparado conciliaciones y que las notas de crédito, facturas y cheques pendientes de más de QTZ.XXX estaban apropiadamente listados como partidas de conciliación.

Porque los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, hechas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre las cuentas por pagar al (fecha).

Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habría sido informado a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo de este informe y para su información, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido para ningunas otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas anteriormente y no se extiende a ningunos estados financieros de la Compañía ABC, tomados como un todo.

Fecha

Dirección

EL AUDITOR

3.3 Diferencias entre una Auditoría de Estados Financieros y un Trabajo de Revisión de Negocios bajo la modalidad de Procedimientos Convenidos

Cuadro 2

Diferencia entre Auditoría de Estados Financieros y Trabajo de Revisión de Negocios por Procedimientos Convenidos

| Auditoría de Estados Financieros | Revisión de Negocios por Procedimientos Convenidos |
|--|--|
| El Contador Público y Auditor examina en forma general los componentes de los estados financieros preparados por una entidad | El Contador Público y Auditor desarrolla procedimientos de naturaleza de una auditoría, los cuales han sido previamente convenidos entre el mismo auditor y la empresa. |
| El Contador Público y Auditor emite una opinión sobre los estados financieros auditados. | El Contador Público y Auditor no emite opinión sobre las cuentas o elementos a los cuales aplicó los procedimientos previamente convenidos, se limita a informar de los hallazgos. |
| La auditoría consiste en un examen sistemático de los libros, registros y documentos contables de una entidad, así como de su control interno. | El examen se limita a la verificación de la cuenta, partida o elemento para la cual fue contratado el Contador Público y Auditor. |
| Se expresa certeza de la opinión. | No se expresa ninguna certeza. |
| El Contador Público y Auditor diseña un programa de auditoría a la medida. | El programa de auditoría se limita a la cuenta partida o elemento a examinar. |

Fuente: Restrepo Londoño, Iván Darío - Due Diligence Financiera

CAPÍTULO IV
CASO PRÁCTICO
EL PROCESO DE DILIGENCIA DEBIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA
EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE LIVIANO Y PESADO

La empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, que inició operaciones en enero de 2000, con un capital suscrito y pagado de Q.5,000,000 que es propietaria de vehículos automotores pesados y livianos de carga que arrenda a terceros y que es su principal fuente de ingresos. En Junta de Accionistas celebrada en noviembre de 2009, han decidido realizar la venta del total de las acciones de la Compañía a un grupo de inversionistas denominados Inversiones y Servicios G, S.A. y el señor Juan Felipe Dieguez Solano que están interesados en dicha adquisición para que esta sea transferida en enero de 2010.

Por tal razón, el grupo de inversionistas ha solicitado los servicios de JRJ Consultores, S.C. indicando que desean que realicen una revisión del negocio, previo a cerrar la negociación de la adquisición de Transportes Seagobia, Sociedad Anónima.

Los inversionistas están interesados en satisfacerse sobre la situación que se encuentran los activos fijos, que son el elemento generador de ingresos de la Compañía, cuentas por cobrar, préstamos bancarios y cumplimiento en la presentación de declaraciones de impuestos del período.

Por lo anterior, en una reunión llevada a cabo con los representantes de la firma de auditoría JRJ Consultores, S.C., el Licenciado Jorge Rodas, representante de la empresa Transportes Seagobia, S.A. y los inversionistas interesados en la adquisición, éstos últimos manifiestan que la siguiente información, es necesario conocer previo a la firma del contrato de compraventa.

- Documentación que acredite la propiedad de los vehículos y su registro al valor razonable según el desgaste sufrido a lo largo de su uso al 31 de diciembre de 2009.
- Términos de los contratos de arrendamiento suscritos por Transportes Seagobia, S.A. y sus clientes, así como, la determinación de la cobrabilidad de los saldos al 31 de diciembre de 2009.
- Documentación contable y financiera de la situación de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2009.
- Declaraciones de impuesto presentadas oportunamente durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.

El Licenciado Jorge Rodas indica que la Junta Directiva de Transportes Seagobia, S.A., está en la disposición de brindar la información necesaria para realizar la revisión del negocio a la firma de auditoría independiente JRJ Consultores, S.C., que será contratada por los inversionistas interesados en adquirir la Compañía,

Por lo anterior, los representantes de JRJ Consultores, S.C., indican que procederán a realizar la propuesta de revisión de negocios, para ser analizada por los inversionistas que adquirirán la Compañía.

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre 2009
Índice general de papeles de trabajo

| PT | CEDULA | Página |
|-----------|---|---------------|
| PA | Propuesta de Auditoría | 53/59 |
| CC | Carta compromiso | 60/61 |
| RI | Requerimiento de información | 62/63 |
| BG | Balance general auditado | 64 |
| NE | Notas a los Estados Financieros | 65/68 |
| A | Memorando de planeación para revisión de negocios | 69/71 |
| B1 | Propuesta de compra | 72 |
| B2 | Revisión contrato preliminar de compra | 73 |
| B3 | Evaluación estructura organizacional | 74 |
| B4 | Verificación de dictámenes de Auditores Externos | 75/76 |
| B-5 | Aspectos generales de compra | 77 |
| C | Integración de vehículos | 78 |
| C1 | Verificación física de vehículos livianos y pesados | 79/81 |
| C2 | Recalculo depreciación de vehículos livianos y pesados | 82/84 |
| C3 | Extracto cláusulas de contrato de arrendamiento | 85 |
| C4 | Procedimientos internos para mantenimiento de activos fijos y generales | 86 |
| D | Integración préstamos por pagar | 87 |
| D1 | Lectura escritura de préstamo | 88 |
| D2 | Cierre de circularización préstamos bancarios | 89 |
| D3 | Recalculo cuotas y examen de pagos | 90 |
| E | Integración Clientes | 91 |
| E1 | Análisis de antigüedad de saldos | 92 |
| E2 | Cierre de circularización de clientes | 93 |
| F | Integración impuestos por cobrar y pagar | 94 |
| F1 | Revisión presentación impuestos por cobrar | 95 |
| F2 | Revisión presentación impuestos por pagar | 96 |
| CM | Cédula de marcas | 97 |

| PT - PA 1/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

PROPUESTA DE AUDITORÍA

Guatemala, 14 de diciembre de 2009

Señores
Inversionistas
Inversiones y Servicios G S.A. y
Juan Felipe Dieguez Solano
Ciudad de Guatemala

Estimados señores Inversionistas:

Presentamos a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales dirigidos a desarrollar los procedimientos de revisión de negocios (Diligencia Debida) previamente convenidos y solicitados por ustedes, derivado de la reunión sostenida el 23 de noviembre de 2009, relacionados con la revisión del balance general de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, al 31 de diciembre de 2009.

Entendemos que los procedimientos que se describen a continuación, forman parte del proceso de revisión de negocios (Diligencia Debida) que ustedes están realizando, y que constituirá referencia para su propósito en relación con la intención de compra de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima.

No hacemos representación alguna sobre la suficiencia de estos procedimientos para su decisión acerca de realizar o no la inversión.

Alcance de la revisión de negocios

Según los requerimientos solicitados, desarrollaremos los procedimientos previamente convenidos con ustedes, encaminados a validar la existencia y valuación de los vehículos en propiedad de la compañía, cumplimiento de obligaciones por préstamos bancarios, el estado de las cuentas por cobrar y el cumplimiento con la presentación oportuna de los impuestos por pagar del

| PT - PA 2/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

período, registrados en la contabilidad de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, según el balance general al 31 de diciembre de 2009.

Procedimientos de la revisión de negocios (Diligencia Debida)

Los procedimientos que aplican son los siguientes:

1. Aspectos generales de la posible transacción de compra

Entrevistas con los representantes de Transportes Seagobia, S. A., para discutir detalles y consecuencias de la posible transacción de compra de acciones por parte de los inversionistas, la competencia de la empresa, planes para el siguiente período y las consideraciones sobre los factores externos que pudieran influenciar el desarrollo de operaciones normales de la empresa.

Adicionalmente, verificar la estructura organizacional de la empresa objeto de Diligencia Debida.

2. Resultados de auditorías realizadas

Revisión de los dictámenes de auditorías realizadas a la empresa en los últimos dos períodos contables, principalmente las recomendaciones sobre el control interno, para determinar si existen salvedades, revelaciones o deficiencias de control interno que tengan efecto sobre la existencia y valuación de los vehículos, cumplimiento con las obligaciones de los préstamos bancarios y el estado de las cuentas por cobrar de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima.

3. Vehículos automotores

Los procedimientos acordados son:

- Examen de la existencia física de los vehículos y verificar su registro contable.
- Verificar si la compañía posee la documentación que respalde la propiedad de los vehículos.
- Verificación del registro de valor en libros y si este es razonable de acuerdo a su vida útil.
- Existencia de seguros para los vehículos y que cumplan con la cobertura de riesgos necesaria.

| PT - PA 3/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

- Determinar si existen valuaciones recientes confiables, de no ser así, se contratará una firma independiente para realizar un avalúo comercial de los vehículos.
- Determinar si existe algún gravamen o limitación sobre las propiedades, tal como prendas, arrendamientos financieros u otros.

4. Préstamos Bancarios

- La confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2009 de los préstamos bancarios.
- Documentos de respaldo tales como contratos y cartas con las entidades de crédito, así como, alguna restricción contractual que éstas impongan.
- Examen del cumplimiento de pagos correspondiente al período 2009.
- Verificación de la razonabilidad del saldo registrado contablemente de los préstamos bancarios.

5. Cuentas por cobrar

- Verificaremos la exactitud de la integración de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2009.
- Con el propósito de obtener satisfacción sobre la cobrabilidad de la cartera, realizaremos un análisis de antigüedad de saldos y un cierre de circularización de saldos para determinar el reconocimiento de deuda por parte de los clientes.

6. Declaraciones fiscales

- Examinaremos las declaraciones de impuesto presentadas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 para determinar el pago oportuno de estos.

Hacemos la salvedad que nuestro trabajo, no incluye la atención de asuntos relacionados con la determinación de contingencias por auditorías que pudiera realizar la Superintendencia de Administración Tributaria, a la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, ya que nos limitaremos a la verificación de la información presentada, salvo lo relacionado con los dos rubros objeto de Diligencia Debida, señalados en los puntos anteriores, por lo que para asuntos no contemplados dentro de la presente propuesta, deberá hacerse un arreglo adicional de honorarios a mutua conveniencia.

Nuestro trabajo será desarrollado a través de indagaciones con el personal administrativo y operativo de la empresa, y mediante la revisión de la

| PT - PA 4/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

documentación original que consideremos necesaria según los alcances de revisión definidos anteriormente.

El alcance de los procedimientos de revisión de negocios, que sean previamente convenidos con ustedes, así como, los explicados en la presente propuesta, son sustancialmente menores en alcance y objetivos, de los aplicados en una auditoría completa de estados financieros a una fecha determinada, en la cual se busca obtener por medio de la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría, evidencia suficiente y competente que respalde una opinión sobre la razonabilidad de las cifras contables con base en Normas Internacionales de Información Financiera y políticas de la empresa. Entendemos que éste no es el objetivo del trabajo solicitado por ustedes, por lo tanto, no emitiremos tal opinión. Si desarrolláramos procedimientos adicionales o una auditoría completa de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, asuntos adicionales que podrían llegar a nuestro conocimiento serían reportados en nuestro informe.

INFORME

Al final del desarrollo de los procedimientos previamente convenidos, se entregará un informe que contendrá la descripción de los procedimientos aplicados, indicando su alcance y el resultado de nuestras indagaciones y de la revisión de la documentación relacionada.

Nuestro informe proveerá información sobre la composición de los rubros previamente convenidos analizados dentro del Balance General de Transportes Seagobia, S.A., así como, los hallazgos endichas cuentas. Tal información junto con otra que usted obtenga por su cuenta, podrá permitirle efectuar un análisis para tomar una decisión respecto a la potencial adquisición de la compañía.

Nuestro informe revelará también que la suficiencia de los procedimientos desarrollados es responsabilidad exclusiva de los inversionistas y que no constituyen una auditoría de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

El uso de nuestro informe estará restringido a los inversionistas potenciales de la compañía Transportes Seagobia, S.A.

RESPONSABILIDADES

Nuestra firma es responsable de la calidad del servicio brindado y de la información presentada para su análisis.

| PT - PA 5/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

1. La decisión de la adquisición de las acciones de la empresa Transportes Seagobia, S.A. es responsabilidad de los inversionistas. Nuestro trabajo es desarrollar procedimientos y realizar indagaciones sobre las áreas convenidas, que a su consideración son las más sensibles.
2. Debido a que el alcance del trabajo definido no constituye una auditoría de estados financieros de la empresa de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, es importante aclarar que por la naturaleza de los procedimientos que se aplican, la información que pueda obtenerse no otorga la certeza necesaria como la que se obtendría en una auditoría de estados financieros, en la cual, finalmente se expresa una opinión acerca de los mismos, por lo tanto, la detección de errores o situaciones subsecuentes a la finalización de la revisión estará fuera de nuestra responsabilidad.
3. Los papeles de trabajo que serán preparados derivado de nuestro trabajo, son de nuestra propiedad, constituyendo información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con las políticas y procedimientos de nuestra firma. La documentación original que nos sea proveída por el personal de la empresa, será devuelta al finalizar nuestro trabajo de campo de forma completa y ordenada.
4. Nuestro código de ética para profesionales en Contaduría Pública y Auditoría, nos obliga a guardar secreto profesional en las actividades que realicemos debido a la sensibilidad de la información a manejar.
5. Esta propuesta está clasificada como información confidencial, agradecemos que la misma no sea proporcionada a terceros previa autorización nuestra.

De acuerdo con lo requerido por Normas Internacionales de Servicios Relacionados, haremos indagaciones específicas con la administración y con otras personas acerca de las representaciones incluidas en los estados financieros e información financiera que nos sea proporcionada, así también, con integrantes de la Administración de la compañía en revisión.

| PT - PA 6/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo a asignar para desarrollar los procedimientos previamente convenidos está conformado por:

| Puesto | Funciones |
|--|--|
| Socio de auditoría Miguel Asturias | <ul style="list-style-type: none"> Responsable de conducir el trabajo de revisión de negocios, conjunto al Gerente de Auditoría definirá la estrategia de trabajo y los procedimientos a realizar; revisión y firma del informe. |
| Gerente de auditoría Augusto Monterroso | <ul style="list-style-type: none"> Responsable del diseño del plan de trabajo y seguimiento de su adecuado cumplimiento con Norma Internacional de Servicios Relacionados. Liderar y supervisar el trabajo del staff. Consultar con el Socio acerca de los recursos necesarios para el desarrollo del trabajo. Ayudar a definir el equipo de trabajo y darles el coaching necesario. Supervisión del trabajo de campo y su documentación. Es responsable de brindarle la atención al socio para que éste se mantenga informado acerca del avance de auditoría. Es responsable directo para la interacción con la gerencia del cliente, y comentar aquellos asuntos significativos con el socio Responsable de la verificación de contingencias en el cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionadas con los rubros objeto de la revisión de negocios. |
| Senior y asistentes Mario Monteforte Yolanda Colom Enrique Gómez | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el trabajo de revisión de negocios en las áreas definidas con el cliente. Documentar el trabajo de auditoría de acuerdo Normas Internacionales de Servicios Relacionados. Comunicar de manera efectiva al Gerente cualquier enmienda al programa de trabajo. Monitorear el desarrollo del trabajo contra el presupuesto y las fechas límite e informar al líder del equipo cualquier dificultad encontrada. |

HONORARIOS

Hemos estimado nuestros honorarios por la revisión de negocios en US\$.20,000.00 con el Impuesto al Valor Agregado incluido a una tipo de cambio de Q.8.00 por US\$.1.00 que equivale a Q.160,000.00, y gastos relacionados con la revisión, los cuales de acuerdo con nuestra experiencia no excederán de un 5% del valor de los honorarios. Nuestros honorarios se calculan sobre la base del tiempo que invierten nuestros socios y el personal profesional asignado, así como, de los niveles de habilidad y responsabilidad involucrados.

| PT - PA 7/7 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

En caso de que necesiten información adicional o deseen analizar los términos de nuestro trabajo con mayor detalle antes de enviar su respuesta, no duden en contactarse con nosotros.

Deseamos agradecer la oportunidad que nos brindan de presentar esta propuesta de servicios.

ACEPTACION

Enviaremos una carta compromiso, en la cual agradeceremos confirmar la aceptación de esta propuesta, firmando y fechando una copia de la misma, devolviéndola a nuestras oficinas.

Esta propuesta fue preparada para uso exclusivo de los señores inversionistas interesados en la empresa Transportes Seagobia, S.A., en consecuencia, les agradeceremos considerarla de carácter confidencial.

Estamos en toda la disposición para comentar la presente propuesta o atender dudase inquietudes de su parte.

Atentamente,

Por JRJ Consultores, SC



Lic. Miguel Fernando Asturias Maldonado

| PT - CC | | |
|---------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

CARTA COMPROMISO

Guatemala, 21 de diciembre de 2009

Señores:
Inversiones y Servicios G, S.A. y;
Juan Felipe Dieguez Solano
Ciudad de Guatemala

Estimados señores:

Esta carta es para confirmar nuestro entendimiento de los términos y objetivos de nuestro trabajo y la naturaleza y limitación de los servicios que proporcionaremos. Nuestro trabajo será conducido de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados para la realización de Procedimientos Convenidos Respecto de Información Financiera y así lo indicaremos en nuestro informe.

Hemos convenido en realizar procedimientos e informarles los resultados de hechos, resultantes de nuestro trabajo.

Los procedimientos que realizaremos no constituirán una auditoría, ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Internacionales de Compromisos de Revisión y por consiguiente, no se expresará ninguna certeza.

Esperamos toda la cooperación de su personal y confiamos en que pondrán a nuestra disposición cualesquier registros, documentación y otra información solicitada en conexión con nuestro trabajo.

Nuestros honorarios, que serán facturados conforme al avance del trabajo, se basan en el tiempo requerido por los individuos asignados, más gastos directos. Las tarifas por hora individuales varían de acuerdo con el grado de responsabilidad del involucrado y la experiencia y pericia requeridas.

Favor de firmar y regresar la copia anexa de esta carta para indicar que concuerda con su entendimiento de los términos del trabajo, incluyendo los procedimientos específicos en los que hemos convenido sean realizados.

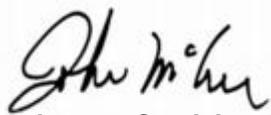
Atentamente,

JRJ Consultores, S.C.

Aceptación del contenido de la presente carta de compromiso.

Acepto los términos y condiciones:

Firma:


Inversiones y Servicios G, S.A.


Juan Felipe Dieguez S.

Fecha: **21 de diciembre 2009.**

| PT - RI | | |
|---------|----------|------------|
| Preparó | mm/yc/eg | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Guatemala, 28 de diciembre de 2009

Señores
 Inversiones y Servicios G, S.A. y;
 Juan Felipe Dieguez Solano
 Ciudad de Guatemala.

Estimados señores:

Informamos de la documentación inicial que será necesaria para efectuar la revisión de negocios en Transportes Seagobia, S.A., para que por su medio, dicho requerimiento sea trasladado a la administración de la empresa y esté disponible al momento de efectuar las verificaciones correspondientes.

1. Organigrama de la empresa.
2. Listado personal de la compañía con descripción de puesto.
3. Libro de actas de la empresa.
4. Dictámenes de auditorías del año 2009 y 2008.
5. Estados financieros del año 2009.
6. Integración detallada de Activos Fijos (Vehículos automotores) al 31 de diciembre de 2009, con sus respectivas fechas de adquisición.
7. Ubicación geográfica de los Activos Fijos.
8. Documentación que acredite la propiedad de los vehículos.
9. Método y porcentajes de depreciación.
10. Detalle de las cláusulas de los contratos vigentes de arrendamiento a clientes.
11. Detalle de los procedimientos para mantenimiento de activos fijos y generales.
12. Integración de gastos de mantenimiento y reparaciones.
13. Integración de Préstamos Bancarios al 31 de diciembre de 2009, con saldo inicial, fecha de adquisición, moneda, tasa de interés, garantía y saldo a la fecha indicada anteriormente.
14. Contratos de préstamos bancarios vigentes al 31 de diciembre de 2009.
15. Documentación de soporte por amortizaciones a préstamos del 2009.
16. Integración detallada de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2009 por antigüedad de saldos
17. Integración de impuestos por pagar y por cobrar al 31 de diciembre de 2009.

18. Declaraciones de impuestos mensuales presentadas durante el período 2009.
19. Libro Diario Mayor General en formato electrónico por el período 2009.

Dicha documentación se solicita en original y de ser necesarias fotocopias se le comunicará oportunamente.

Agradeciendo su colaboración,

Atentamente,



Lic. Miguel Fernando Asturias Maldonado
JRJ Consultores, S.C.

| PT - BG | | |
|---------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 12/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 13/01/2010 |

Transportes Seagobia, Sociedad Anónima (Nota 1 y 3)

Balance General

Al 31 de diciembre 2009

Cifras en Quetzales (Nota 2)

CPC

| | | 2009 | % | 2008 | % |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| ACTIVOS | | | | | |
| <u>Activos No Corrientes</u> | | <u>12,520,993</u> | 80.2% | <u>11,722,846</u> | 76.5% |
| Propiedad, Planta y Equipo | (Nota 1,3 y4) | 24,051,733 | 154.0% | 20,755,349 | 135.4% |
| Depreciación Acumulada | (Nota 4) | <u>(11,530,740)</u> | -73.8% | <u>(9,032,502)</u> | -58.9% |
| PP&P Neto | | 12,520,993 | 80.2% | 11,722,846 | 76.5% |
| <u>Activos Corrientes</u> | | <u>3,098,182</u> | 19.8% | <u>3,602,077</u> | 23.5% |
| Impuestos por Cobrar | | 643,544 | 4.1% | 579,189 | 3.8% |
| Inventarios | | 34,431 | 0.2% | 70,014 | 0.5% |
| Cuentas por Cobrar (Neto) | (Nota 5) | 797,131 | 5.1% | 1,005,182 | 6.6% |
| Caja y Bancos | (Nota 6) | <u>1,623,076</u> | 10.4% | <u>1,947,692</u> | 12.7% |
| Total Activo | | <u>15,619,175</u> | 100.0% | <u>15,324,924</u> | 100.0% |
| | | ^ | | ^ | |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | | | |
| <u>Patrimonio</u> | (Nota 7) | <u>7,016,227</u> | 44.9% | <u>6,656,902</u> | 43.4% |
| Capital Social | | 5,000,000 | 32.0% | 5,000,000 | 32.6% |
| Reservas | | 505,848 | 3.2% | 426,354 | 2.8% |
| Ganancias Acumuladas | | 1,510,379 | 9.7% | 1,230,548 | 8.0% |
| <u>Pasivo No Corriente</u> | (Nota 8) | <u>5,500,000</u> | 35.2% | <u>6,500,000</u> | 42.4% |
| Préstamos Bancarios | | 5,500,000 | 35.2% | 6,500,000 | 42.4% |
| <u>Pasivo Corriente</u> | | <u>3,102,949</u> | 19.9% | <u>2,168,022</u> | 14.1% |
| Préstamos Bancarios | (Nota 8) | 1,000,000 | 6.4% | 1,000,000 | 6.5% |
| Cuentas por Pagar | (Nota 9) | 1,079,648 | 6.9% | 593,806 | 3.9% |
| Impuestos por Pagar | (Nota 10) | 831,301 | 5.3% | 457,215 | 3.0% |
| Prestaciones Laborales | (Nota 3) | <u>192,000</u> | 1.2% | <u>117,000</u> | 0.8% |
| Total Pasivo | | <u>8,602,949</u> | 55.1% | <u>8,668,022</u> | 56.6% |
| Total Pasivo y Patrimonio | | <u>15,619,175</u> | 100.0% | <u>15,324,924</u> | 100.0% |
| | | ^ | | ^ | |

| PT - NE 1/4 | | |
|-------------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 12/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 13/01/2010 |

Transportes Seagobia, Sociedad Anónima
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2009

CPC

1. Breve historia de la empresa

Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, fue constituida en la República de Guatemala el 10 de enero de 2000. La actividad comercial principal es la prestación de servicios transporte de carga pesada y arrendamiento de vehículos.

2. Unidad monetaria

La empresa mantiene sus registros contables en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

3. Principales Políticas Contables

La empresa registra sus operaciones y realiza sus políticas contables con base a las Normas Internacionales de Información Financiera las que requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que correspondan.

3.1 Depreciaciones

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, según los años de vida útil:

| Descripción | Años |
|--------------------------------|-----------|
| Maquinaria y Mobiliario | 5 |
| Equipo de Computación | 3 |
| Vehículos Livianos | 7 |
| Mejoras a propiedades | 20 |
| Vehículos Pesados | 10 |

3.2 Indemnizaciones

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, la empresa tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. La Compañía realiza pago directo de indemnizaciones únicamente en caso de despido, no hay reserva.

| PT - NE 2/4 | | |
|-------------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 12/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 13/01/2010 |

CPC

3.3 Cuentas Incobrables

Las cuentas por cobrar son reconocidas de acuerdo al monto original establecido en la factura por la prestación de servicios y ventas, menos una estimación para cuentas por cobrar de dudosa recuperación. Para determinar esta estimación se toma en consideración un análisis del riesgo de recuperación de las cuentas por cobrar y la antigüedad de las mismas.

Los elementos considerados por la Compañía para la determinación de la estimación para cuentas incobrables son:

- Saldos con antigüedad mayor de 180 días provisionados al 100 por ciento; e
- incumplimiento en los pagos.

Cuando se dispone de evidencia objetiva que un saldo es incobrable, se reconoce la pérdida por incobrabilidad directamente en los resultados del año, tomando como base el importe de la cuenta por cobrar.

3.4 Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce sus ingresos de acuerdo al método de lo devengado, de la forma siguiente:

Ingresos por ventas - Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se emite la factura respectiva al cliente y este ha recibido el servicio correspondiente.

4. Propiedad, Planta y Equipo

Los Activos Fijos se integran como se muestra a continuación:

| Descripción | Costo | Depreciación Acumulada | Valor en Libros |
|--------------------------------|-------------------|------------------------|-------------------|
| Maquinaria y equipo | 315,426 | 263,651 | 51,775 |
| Mobiliario y Equipo de Oficina | 151,409 | 133,655 | 17,754 |
| Equipo de Computación | 225,826 | 203,288 | 22,539 |
| Vehículos Livianos | 3,984,510 | 1,779,742 | 2,204,768 |
| Vehículos Pesados | 19,261,885 | 9,101,857 | 10,160,028 |
| Mejoras en Propiedades Ajenas | 112,676 | 48,547 | 64,130 |
| Total | 24,051,733 | 11,530,740 | 12,520,993 |



| PT - NE 3/4 | | |
|-------------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 12/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 13/01/2010 |

CPC

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden a cuotas de arrendamiento pendientes de pago por los clientes que a continuación se detallan:

| Cliente | Saldo 31.12.09 Q. |
|--|-------------------|
| Aves Congeladas de Centroamérica, S.A. | 193,719 |
| Harinas y Concetrados, S.A. | 138,068 |
| Recursos, S.A. | 128,274 |
| Acuicola el Perez, S.A. | 106,828 |
| Administraciones de Recursos, S.A. | 94,969 |
| Peces, S.A. | 57,193 |
| El Cuichilote, S.A. | 44,152 |
| Industrias Marítimas Poseidón | 33,929 |
| Cuentas por Cobrar Neto | 797,131 |

^

6. Caja y Bancos

La cuenta Caja y Bancos está conformada por cuatro cuentas bancarias que la empresa posee en bancos del sistema, las cuales se detallan a continuación:

| Cuenta | Saldo Q. |
|--------------------------|------------------|
| Fondos Fijos | 45,500 |
| Banco Industrial | 709,551 |
| Banco G&T Continental | 786,151 |
| Banco Agrícola Mercantil | 7,880 |
| Banco Internacional | 73,995 |
| Total | 1,623,076 |

^

7. Patrimonio

El capital social de la empresa Transportes Seagobia, S.A. está conformado por: Las cuales están totalmente suscritas y pagadas por 2 socios, las utilidades retenidas del período 2008 fueron pagadas.

| Cuenta | Saldo Q. |
|--|------------------|
| 500 acciones ordinarias de Q.10,000.00 c/u | 5,000,000 |
| Reservas | 505,848 |
| Ganancias Acumuladas | 1,510,379 |
| Total Patrimonio | 7,016,227 |

^

| PT - NE 4/4 | | |
|-------------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 12/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 13/01/2010 |

CPC

8. Préstamos Bancarios

La integración de este saldo al 31 de diciembre de 2009, garantía, vencimiento y tasas de interés, es la siguiente:

| Banco | Saldo Inicial | Tasa Interés | Garantía | Corto Plazo | Largo Plazo | Total Préstamos | Plazo |
|---------------------------|---------------|--------------|------------|------------------|------------------|------------------|---------|
| Banco Internacional, S.A. | 12,500,000 | 8.5% | Fiduciaria | 1,000,000 | 5,500,000 | 6,500,000 | 14 años |
| Total | | | | 1,000,000 | 5,500,000 | 6,500,000 | |

^
^
^

9. Cuentas por Pagar

Esta cuenta está integrada por pagos pendientes a proveedores de servicios principalmente por mantenimiento a los vehículos:

| Descripción | Saldo 31.12.09 Q. |
|-------------------------------------|-------------------|
| Shell Guatemala, S. A. | 393,599 |
| Comercializadora de Recursos, S. A. | 307,206 |
| Codaca | 165,093 |
| Canella, S. A. | 101,750 |
| J.F.Q, S. A. | 73,532 |
| Maquinaria y Equipos, S. A. | 38,468 |
| Total cuentas por pagar | 1,079,648 |

^

10. Impuestos por Pagar

Los impuestos por pagar corresponden al Impuesto Sobre la Renta al 31 de diciembre de 2009, ver cálculo a continuación:

| Descripción | Saldo Q. |
|------------------------------|------------------|
| Utilidad en Operación | 2,304,163 |
| ISR (31%) | 714,291 |
| Utilidad despues de Impuesto | 1,589,873 |
| Reserva Legal 5% | 79,494 |
| Utilidad Neta | 1,510,379 |

^
^
⊙

| | | |
|------------|----|------------|
| PT - A 1/3 | | |
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre 2009
Memorando de planeación para revisión de negocios

1. Fechas clave

| | |
|---|------------------------|
| Entrevistas | 4 de enero 2010 |
| Aspectos generales de la posible compra | 4 de enero 2010 |
| Visitas a instalaciones | 4 al 8 de enero 2010 |
| Trabajo de campo y supervisión | 11 al 25 de enero 2010 |
| Elaboración de informes | 26 al 30 de enero 2010 |
| Entrega informe al cliente | 01 de febrero 2010 |

2. Personal clave

Transportes Seagobia, Sociedad Anónima

| | |
|------------------|------------------------|
| Pedro Saravía | Representante legal |
| Marcos Trujillo | Gerente general |
| Edgar Gómez | Gerente financiero |
| Martha Quiñonez | Gerente administrativo |
| David Martínez | Contador general |
| Rossana Campollo | Jefe RRHH |
| Luis Herrera | Jefe mantenimiento |
| Lucas Enriquez | Jefe transportes |

JRJ Consultores, S.C.

| | |
|--------------------|----------------------|
| Miguel Asturias | Socio de auditoría |
| Augusto Monterroso | Gerente de auditoría |
| Mario Monteforte | Senior de auditoría |

Inversionistas

| | |
|-----------------------------|--|
| Esteban Dionisio Perez Paez | Contacto Inversiones y Servicios G, S.A. |
| Juan Felipe Dieguez Solano | Inversionista y contacto Inversiones y Servicios G, S.A. |

| PT - A 2/3 | | |
|------------|----|------------|
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Memorando de planeación para revisión de negocios

3. Objetivo de la Revisión del Negocio

Inversiones y Servicios G, S.A. y Juan Felipe Dieguez Solano, potenciales compradores del 100% de acciones de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, ha convenido con JRJ Consultores, S.C., la aplicación de procedimientos encaminados a la revisión de la situación actual de las cuentas del balance general: Vehículos, cuentas por cobrar y préstamos por pagar correspondientes al período en revisión. Nuestro trabajo será desarrollado de conformidad con Normas Internacionales Servicios Relacionados aplicable al alcance establecido por el cliente.

4. Trabajo a realizar

Detallado en la guía de auditoría de Due Diligence, adjunta la presente memorando.

| Documentación a Solicitar | Referencia PT |
|---|----------------------|
| Propuesta de compra de acciones | B-1 |
| Revisión contrato preliminar de compra (Lectura) | B-2 |
| Organigrama de la organización | B-3 |
| Dictamen auditoría | B-4 |
| Escritura de préstamo (Lectura) | D-1 |
| Procedimientos a realizar | |
| Evaluación de estructura organizacional | B-3 |
| Verificar el dictamen de auditoría del período en revisión y las contingencias que se hayan detectado en la auditoría realizada. | B-4 |
| Entrevistas con personal directivo de Transportes Seagobia, S.A., independiente de la Junta Directiva, donde se discutirá sobre lo siguiente: | B-5 |
| 1. Detalles de la transacción con el inversionista y sus asesores. | B-5 |
| 2. Los planes del inversionista con la posible compra de la empresa objeto. | B-5 |
| 3. Las consecuencias para la empresa por la integración del inversionista. (continuación de contratos con clientes, proveedores de servicios, etc.) | B-5 |
| 4. Considerar a la competencia de la empresa. | B-5 |
| 5. Otros factores externos que puedan influenciar el desarrollo normal de operaciones de la empresa. | B-5 |

| | | |
|------------|----|------------|
| PT - A 3/3 | | |
| Preparó | mm | 04/01/2010 |
| Revisó | am | 05/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Memorando de planeación para revisión de negocios

| Vehículos | |
|--|------------|
| Integración de vehículos conciliada con el DMG | C |
| Inspección física de los vehículos: | C-1 |
| 1. Condición satisfactoria | C-1 |
| 2. Descripción y código correcto | C-1 |
| 3. Soporte propiedad de los vehículos (tarjeta de circulación, título de propiedad y factura de adquisición) | C-1 |
| 4. Constancia de mantenimiento del vehículo. | C-1 |
| Recálculo de depreciación y determinación de la vida útil según el kilometraje de los vehículos. | C-2 |
| Lectura de las cláusulas de los contratos de arrendamiento con clientes | C-3 |
| 1. Terminos y condiciones de los contratos | C-3 |
| 2. Restricciones por el uso de los vehículos | C-3 |
| Procedimientos internos para mantenimiento de activos fijos | C-4 |
| 1. Procedimientos internos de resguardo de los vehículos | C-4 |
| 2. Suficiencia de la cobertura de seguros | C-4 |
| 3. Gravámenes sobre los vehículos | C-4 |
| Préstamos por pagar | |
| Integración de préstamos por pagar conciliada con DMG | D |
| Lectura de escritura del préstamo | D-1 |
| Condiciones, valor del préstamo, tipo de garantías, vigencia, pagos y restricciones. | D-1 |
| Obtener confirmación de saldos con el banco emisor. | D-2 |
| Verificar el estado de los saldos de préstamos bancarios y el cumplimiento de las amortizaciones pactadas con los acreedores | D-3 |
| Clientes | |
| Integración clientes conciliada con el DMG | E |
| Análisis de antigüedad de saldos | E-1 |
| Obtener confirmación de saldos de clientes | E-2 |
| Impuestos | |
| Integración impuestos por cobrar y pagar conciliado con DMG | F |
| Revisión presentación impuestos por cobrar | F-1 |
| Revisión presentación impuestos por pagar | F-2 |

| PT - B1 | | |
|---------|----|------------|
| Preparó | eg | 13/01/2010 |
| Revisó | am | 14/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Propuesta de compra

Guatemala, 12 de noviembre de 2009

CPC


Señores:
 Inversiones y Servicios G, S.A. y;
 Juan Felipe Dieguez Solano
 Ciudad de Guatemala

Estimados Señores:

Por este medio, nos complace enviarles la propuesta de compra de las acciones, de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima, sobre las cuales hemos estado negociando para la que sean vendidas a ustedes.

Accionista:
 Luis Alfonso Marroquí

| Acciones ordinarias | Valor nominal | Precio de venta | Total valor nominal | Total precio de venta |
|---------------------|---------------|-----------------|---------------------|-----------------------|
| 300 | 10,000 | 15,000 | 3,000,000 | 4,500,000 |

Accionista:
 José Alfredo Marroquí

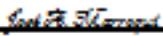
| Acciones ordinarias | Valor nominal | Precio de venta | Total valor nominal | Total precio de venta |
|---------------------|---------------|-----------------|---------------------|-----------------------|
| 200 | 10,000 | 14,500 | 2,000,000 | 2,900,000 |

Por lo anterior, sometemos a su consideración el precio de venta de 500 acciones ordinarias por un total de Q.7,400,000.00.

En espera de sus noticias,

Atentamente


 Luis Alfonso Marroquí


 José Alfredo Marroquí

| PT - B2 | | |
|---------|-------|------------|
| Preparó | mm/eg | 15/01/2010 |
| Revisó | am/ma | 15/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Revisión contrato preliminar de compra

Se realizó la lectura del borrador del contrato preliminar de compra y se verificó lo siguiente:

1. Se establece el consentimiento de los accionistas propietarios de 500 acciones ordinarias, para la venta a los inversionistas Inversiones y Servicios G, S.A. y Juan Felipe Dieguez Solano.
2. Se establece como condición previa a la negociación de compra de acciones, que los inversionistas Inversiones y Servicios G, S.A. y Juan Felipe Dieguez Solano puedan realizar las investigaciones y verificaciones que estimen convenientes, incluyendo la revisión del negocio por los profesionales que para el efecto contraten los potenciales compradores.
3. Transportes Seagobia, Sociedad Anónima se compromete a colaborar con las investigaciones que decida realizar el potencial comprador.
4. El valor nominal de las acciones ordinarias en venta es Q.5,000,000.00 las cuales se encuentran al portador.
5. Existe una clausula en la cual se indica que previo a la venta de las acciones, la empresa Seagobia, Sociedad Anónima, realizará el pago de utilidades retenidas que tienen al 31 de diciembre de 2009, que se encuentran en el balance general a esa fecha.
6. Transportes Seagobia, Sociedad Anónima declara no tener litigios que puedan perjudicar en sus intereses al posible comprador del 100% de las acciones.
7. El precio de venta de las acciones ordinarias es Q.7,400,000.00.
8. De realizarse la transacción, los inversionistas deberán realizar la transferencia bancaria a las respectivas cuentas de los accionistas el 10 de febrero de 2010, acto seguido los accionistas se comprometen a hacer entrega de los títulos de las acciones.
9. De no realizarse la transacción en las fechas estipuladas por incumplimiento de cualquiera de las partes, se determina el máximo de 10 días para subsanar la situación, de lo contrario procedería una nueva negociación de términos, precios y condiciones.

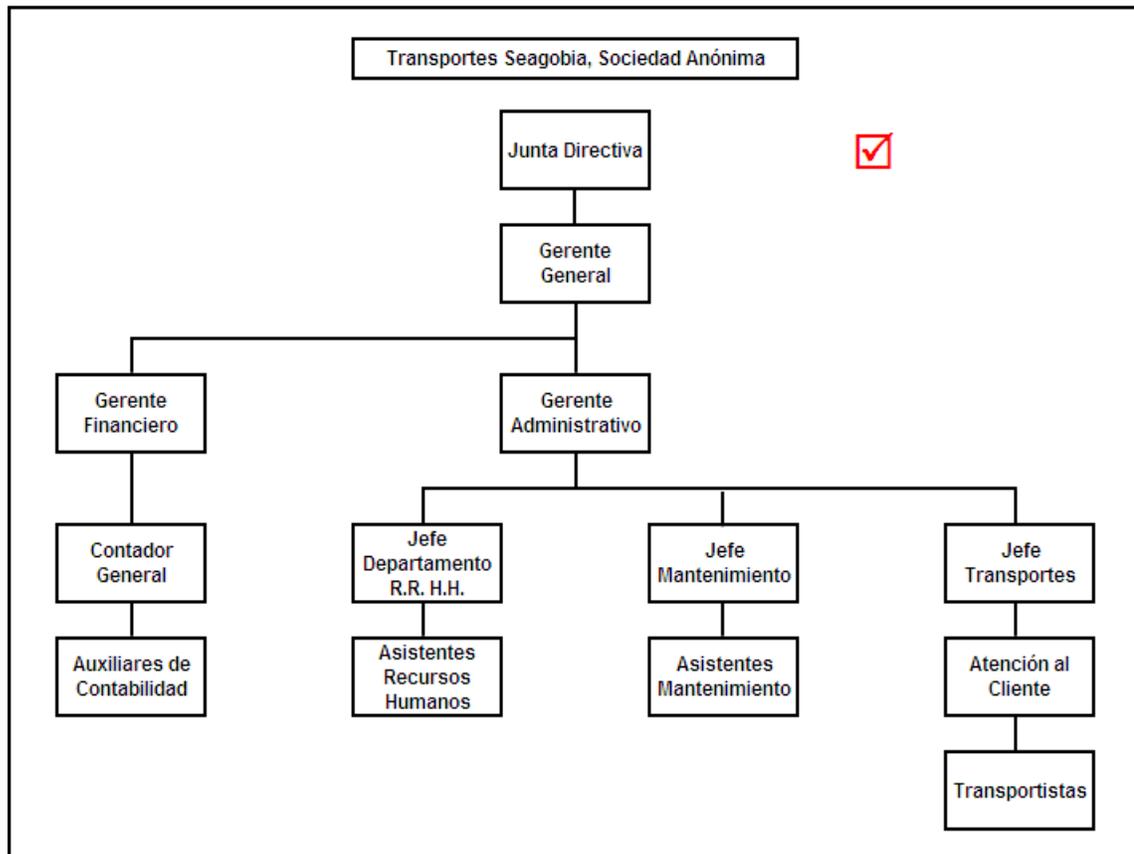
Conclusión

Derivado de la lectura del borrador del contrato de compra, no se determinaron condiciones desfavorables para el potencial comprador.

| PT - B3 | | |
|---------|----|------------|
| Preparó | yc | 15/01/2010 |
| Revisó | am | 15/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Evaluación estructura organizacional

Se solicitó el organigrama vigente de la empresa, las descripciones de cada uno de los puestos, y el Manual de Normas y Procedimientos , dicha información fue proporcionada, se realizaron entrevistas con los colaboradores a efecto de comprobar si las atribuciones que se desempeñan están de acuerdo con las descripciones de puestos según el Manual de Normas y Procedimientos vigente en la empresa.



Conclusión:

En base a la verificación realizada al organigrama vigente, al Manual de Normas y Procedimientos y a las entrevistas con el personal a cargo, se concluye que la estructura organizacional de Transportes Seagobia, S.A., es funcional para las operaciones comerciales que realiza y que cada uno de los colaboradores, desempeña el puesto para el cuál fue contratado, desarrollando sus atribuciones conforme a las políticas establecidas.

| | | |
|-------------|----|------------|
| PT - B4 1/2 | | |
| Preparó | eg | 16/01/2010 |
| Revisó | am | 17/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Verificación de dictámenes de Auditores Externos

Martinez & Jorin
Contadores Públicos y Auditores



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de
 Transportes Seagobia, Sociedad Anónima

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Transportes Seagobia, Sociedad Anónima (la Compañía), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2009, y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio de los accionistas y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas de contabilidad más significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas, y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados de acuerdo a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también, evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones de contabilidad efectuadas por la Administración, así como evaluar la presentación de conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

| PT - B4 2/2 | | |
|-------------|----|------------|
| Preparó | eg | 16/01/2010 |
| Revisó | am | 17/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Verificación de dictámenes de Auditores Externos

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Transportes Seagobia, Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2009, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, preparados sobre Normas Internacionales de Información Financiera.

Lic. Fernando Martínez
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 4397

11 de enero de 2010
 Ciudad de Guatemala

Conclusión:

Respecto a la revisión del dictamen del Contador Público y Auditor Fernando Martínez de la firma independiente de auditoría Martínez & Zolom, en la auditoría realizada por el período terminado al 31 de diciembre 2009 que presentaron razonablemente la situación financiera de la empresa y que incluimos copia, de igual forma realizamos lectura del dictamen del año 2008, donde no hay asuntos importantes a revelar, Martínez & Zolom son los auditores recurrentes de la Compañía desde su formación, y en la verificación física de los informes de los últimos tres años, estos de igual forma han presentado razonablemente sus cifras, mostrando opiniones sin calificar los estados financieros.

| PT - B5 | | |
|---------|----|------------|
| Preparó | mm | 16/01/2010 |
| Revisó | am | 17/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Aspectos generales de compra

Se realizaron entrevistas con los gerentes: general, financiero y administrativo de la empresa, quienes son personas distintas de la Junta de Accionistas de Transportes Seagobia S.A., manifestando lo siguiente, bajo la premisa de que el potencial inversionista no propondrá cambios en la operación normal de la empresa:

1. No existen circunstancias negativas en cuando a la posible venta de acciones de la entidad, derivado de que no se tiene conocimiento de ningún cambio en las operaciones normales de la empresa si llegara a darse la transacción.
2. El cambio de accionistas, no supone consecuencias para la empresa, ya que actualmente existen contratos con los clientes, los cuales aseguran la continuidad en la prestación de servicios por un tiempo claramente definido en éstos y con cláusulas especiales en caso de rescisión de los mismos; y los cuales no contemplan cláusulas restrictivas respecto al cambio de accionistas.
3. Con relación a la competencia, no se considera como un riesgo de importancia relativa, ya que los clientes a quiénes se les da el servicio de transporte son recurrentes, con los que se ha establecido una relación comercial de varios años y que poseen tarifas que son competentes con el mercado local.
4. No se tiene conocimiento de factores externos e históricos que puedan afectar las operaciones de la empresa.

| PT - C | | |
|---------|-------|------------|
| Preparó | mm/yc | 18/01/2010 |
| Revisó | am | 19/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
 Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
 Integración de Vehículos
 Cifras en QTZ

| Unidades | Descripción | Valor de Compra | Depreciación Acumulada | Valor en Libros |
|---------------------------|--|-------------------|------------------------|-------------------|
| 13 | CAMIONES ISUZU NPR66L-32, 3 TON | 1,451,964 | 950,617 | 501,347 |
| 2 | CAMIONES ISUZU FVR33M-02, 5 TON | 504,861 | 258,440 | 246,420 |
| 3 | CAMIONES MITSUBISHI FE140 2 TON | 257,700 | 125,782 | 131,918 |
| 8 | CAMIONES HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k | 785,600 | 299,276 | 486,324 |
| 6 | PICK UP TOYOTA HI LUX | 984,386 | 145,627 | 838,759 |
| Vehículos Livianos | | 3,984,510 | 1,779,742 | 2,204,768 |
| © | | | | |
| 14 | CABEZALES KENWORTH LINEA W900 | 8,043,236 | 3,943,044 | 4,100,192 |
| 10 | CABEZALES FREIGHTLINER TIPO FLD11251 | 3,892,901 | 1,407,327 | 2,485,574 |
| 5 | CABEZALES INTERNACIONAL LINEA 92001 | 2,804,855 | 163,617 | 2,641,238 |
| 12 | PLATAFORMAS | 1,592,562 | 1,486,392 | 106,171 |
| 13 | CAJAS SECAS | 1,830,293 | 1,515,858 | 314,435 |
| 4 | UNIDADES REFRIGERADAS | 687,802 | 366,828 | 320,974 |
| 3 | UNIDADES CISTERNA | 410,235 | 218,792 | 191,443 |
| Vehículos pesados | | 19,261,885 | 9,101,857 | 10,160,028 |
| Total Vehículos | | 23,246,395 | 10,881,599 | 12,364,796 |

→ Λ

| | |
|--------------|------------|
| PT - C-1 1/3 | |
| Preparó | mmyc/leg |
| Revisó | am |
| | 22/01/2010 |
| | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Verificación física de vehículos livianos

Procedimiento

Verificamos la existencia física del 100% de los vehículos livianos y pesados en poder de Transportes Seagobia, S.A., de los cuales verificamos su condición física por medio de la observación e indagaciones con los pilotos de las unidades, que estuviesen debidamente identificados según el auxiliar de vehículos, que perteneciese a la compañía y que tenga el record de servicios correspondiente. Las observaciones identificadas se encuentran al pie de cada listado

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Condición Satisfactoria | Descripción Correcta | Código Correcto | Tarjeta de Circulación Corresponde al vehículo | Impuesto de Circulación Vigente | A nombre de la Compañía | Factura de Adquisición | Tarjeta de Servicios Realizados | Observaciones |
|--------|--|-----------------|-------------------------|----------------------|-----------------|--|---------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------|
| V-12 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | 1/ |
| V-13 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-14 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-15 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-16 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-17 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-18 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-19 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-20 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-21 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-22 | CAMION ISUZU FVR33M-02, 5 TON, MOD. 06 | 28/05/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-23 | CAMION ISUZU FVR33M-02, 5 TON, MOD. 06 | 28/05/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | 2/ |
| V-24 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-25 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-26 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-27 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-28 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-29 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-30 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-31 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 3/ |
| V-32 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-33 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-34 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-35 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-36 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| V-37 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-12 | PICK UP TOYOTA HI LUX, MOD. 07 | 30/11/2007 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-13 | PICK UP TOYOTA TACOMA MOD.08 | 31/01/2008 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-14 | PICK UP TOYOTA HI LUX, MOD. 08 | 30/06/2008 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-15 | PICK UP TOYOTA TACOMA MOD.09 | 30/09/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-16 | PICK UP TOYOTA HI LUX, MOD. 09 | 30/09/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| TP-17 | PICK UP TOYOTA HI LUX, MOD. 09 | 31/10/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| | |
|----|---|
| 1/ | La tarjeta se encuentra extraviada, nos presentaron la factura No.44454 del 11 de diciembre de 2009, donde se efectuó el último servicio. |
| 2/ | La tarjeta se encuentra extraviada, nos presentaron la factura No.44473 del 14 de diciembre de 2009, donde se efectuó el último servicio. |
| 3/ | El vehículo se encuentra con una colisión en la parte delantera, el reclamo por este ya fue hecho al seguro. |

| | |
|--------------|------------|
| PT - C-1 2/3 | |
| Preparó | mm/yc/leg |
| Revisó | am |
| | 22/01/2010 |
| | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Verificación física de vehículos pesados

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Condición Satisfactoria | Descripción Correcta | Codigo Correcto | Tarjeta de Circulación Corresponde al vehículo | Impuesto de Circulación Vigente | A nombre de la Compañía | Factura de Adquisición | Tarjeta de Servicios Realizados | Observaciones |
|--------|--|-----------------|-------------------------|----------------------|-----------------|--|---------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------|
| T-50 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-51 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-52 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-53 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-54 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-55 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-56 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-57 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-58 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-59 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-60 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-61 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-62 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-63 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-64 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-65 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-66 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | 1/ |
| T-67 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-68 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-69 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-70 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-71 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-72 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-73 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-74 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-75 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-76 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-77 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| T-78 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

| | | | |
|--------------|----------|------------|--|
| PT - C-1 3/3 | | | |
| Preparó | mm/yc/eg | 22/01/2010 | |
| Revisó | am | 23/01/2010 | |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Verificación física de vehículos pesados

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Condición Satisfactoria | Descripción Correcta | Código Correcto | Tarjeta de Circulación Corresponde al vehículo | Impuesto de Circulación Vigente | A nombre de la Compañía | Factura de Adquisición | Tarjeta de Servicios Realizados | Observaciones |
|--------|--|-----------------|-------------------------|----------------------|-----------------|--|---------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------------|---------------|
| TA-80 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-81 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-82 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-83 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-84 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-85 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-86 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-87 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-88 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-89 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-90 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-91 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-92 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-93 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-94 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-95 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-96 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-97 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-98 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-99 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-100 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2002 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-101 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2002 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-102 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-103 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-104 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-105 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-106 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-107 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-108 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-109 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-110 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |
| TA-111 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | ✓ | ✓ | ✓ | n/a | n/a | ✓ | ✓ | n/a | |

Conclusión

Con base a nuestra evaluación los vehículos en propiedad de la Compañía se encuentran en condiciones adecuadas para la generación de ingresos, no identificamos vehículos deteriorados y estos tampoco se encuentran bajo garantía de ningún tipo.

| | |
|--------------|------------|
| PT - C-2 1/3 | |
| Preparó | mm'yc/leg |
| Revisó | am |
| | 22/01/2010 |
| | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Recalculo depreciación y vida útil de vehículos livianos
Cifras en QTZ

Procedimiento

Los vehículos livianos, según la información proporcionada por los distribuidores se calcula una vida útil de 450,000 kilómetros para los camiones y 350,000 kilómetros para los pick ups, la empresa Transportes Seagobia, S.A. estima que los primeros recorren alrededor de 64,200 kilómetros anuales, por lo tanto estableció una depreciación de 7 años y por los segundos, 50,000 kilómetros por lo que se depreciarán en un lapso igual a los camiones. Para nuestra prueba tomamos el kilometraje de cada vehículo y lo multiplicamos por el factor de costo/vida útil en kilómetros, cuyo resultado comparamos con la depreciación registrada por la compañía en revisión.

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Costo | Dep. Acumulada | Valor en libros | Vida Util en Km | Valor por Km | Kilometros Recorridos | Depre. Acumulada | Diferencia Con Cía. |
|----------------|--|-----------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| V-12 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | 111,630 | 97,011.79 | 14,618 | 450,000 | 0.25 | 406,785.71 | 100,909.98 | (3,898.19) |
| V-13 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | 111,630 | 97,011.79 | 14,618 | 450,000 | 0.25 | 388,214.29 | 96,303.02 | 708.76 |
| V-14 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | 111,630 | 97,011.79 | 14,618 | 450,000 | 0.25 | 386,607.14 | 95,904.35 | 1,107.44 |
| V-15 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.03 | 30/11/2003 | 111,630 | 97,011.79 | 14,618 | 450,000 | 0.25 | 409,107.14 | 101,485.85 | (4,474.06) |
| V-16 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,630 | 65,117.50 | 46,513 | 450,000 | 0.25 | 263,750.00 | 65,427.58 | (310.08) |
| V-17 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,630 | 65,117.50 | 46,513 | 450,000 | 0.25 | 275,000.00 | 68,218.33 | (3,100.83) |
| V-18 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,630 | 65,117.50 | 46,513 | 450,000 | 0.25 | 262,321.43 | 65,073.20 | 44.30 |
| V-19 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,801 | 65,217.46 | 46,584 | 450,000 | 0.25 | 254,821.43 | 63,309.74 | 1,907.72 |
| V-20 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,801 | 65,217.46 | 46,584 | 450,000 | 0.25 | 272,142.86 | 67,613.20 | (2,395.74) |
| V-21 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.05 | 30/11/2005 | 111,801 | 65,217.46 | 46,584 | 450,000 | 0.25 | 251,428.57 | 62,466.79 | 2,750.67 |
| V-22 | CAMION ISUZU FVR33M-02, 5 TON, MOD. 06 | 28/05/2006 | 251,840 | 128,918.10 | 122,922 | 450,000 | 0.56 | 221,607.14 | 124,021.21 | 4,896.89 |
| V-23 | CAMION ISUZU FVR33M-02, 5 TON, MOD. 06 | 28/05/2006 | 253,021 | 129,522.40 | 123,498 | 450,000 | 0.56 | 223,214.29 | 125,506.20 | 4,016.20 |
| V-24 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | 111,717 | 57,188.24 | 54,528 | 450,000 | 0.25 | 242,500.00 | 60,202.81 | (3,014.57) |
| V-25 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | 111,717 | 57,188.24 | 54,528 | 450,000 | 0.25 | 218,392.86 | 54,218.00 | 2,970.24 |
| V-26 | CAMION ISUZU NPR66L-32, 3 TON, MOD.06 | 28/05/2006 | 111,717 | 57,188.24 | 54,528 | 450,000 | 0.25 | 237,500.00 | 58,961.52 | (1,773.28) |
| V-27 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | 85,900 | 41,927.38 | 43,973 | 450,000 | 0.19 | 238,392.86 | 45,506.55 | (3,579.17) |
| V-28 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | 85,900 | 41,927.38 | 43,973 | 450,000 | 0.19 | 206,250.00 | 39,370.83 | 2,556.55 |
| V-29 | CAMION MITSUBISHI FE140 2 TON, MOD.06 | 31/07/2006 | 85,900 | 41,927.38 | 43,973 | 450,000 | 0.19 | 238,392.86 | 45,506.55 | (3,579.17) |
| V-30 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 161,428.57 | 35,227.30 | 2,182.22 |
| V-31 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 162,678.57 | 35,500.08 | 1,909.44 |
| V-32 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 156,428.57 | 34,136.19 | 3,273.33 |
| V-33 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 180,000.00 | 39,280.00 | (1,870.48) |
| V-34 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 159,464.29 | 34,798.65 | 2,610.87 |
| V-35 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 171,607.14 | 37,448.49 | (38.97) |
| V-36 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 177,500.00 | 38,734.44 | (1,324.92) |
| V-37 | CAMION HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k, MOD.07 | 30/04/2007 | 98,200 | 37,409.52 | 60,790 | 450,000 | 0.22 | 192,142.86 | 41,929.84 | (4,520.32) |
| TP-12 | TP-12 PICK UP TOYOTA HILUX, MOD. 07 | 30/11/2007 | 161,607 | 48,097.37 | 113,510 | 350,000 | 0.46 | 113,750.00 | 52,522.32 | (4,424.96) |
| TP-13 | TP-13 PICK UP TOYOTA TACOMA MOD.08 | 31/01/2008 | 183,036 | 50,116.92 | 132,919 | 350,000 | 0.52 | 92,500.00 | 48,373.72 | 1,743.20 |
| TP-14 | TP-14 PICK UP TOYOTA HILUX, MOD. 08 | 30/06/2008 | 148,214 | 31,760.21 | 116,454 | 350,000 | 0.42 | 65,138.89 | 27,584.33 | 4,175.88 |
| TP-15 | TP-15 PICK UP TOYOTA TACOMA MOD.09 | 30/09/2009 | 183,684 | 6,560.14 | 177,124 | 350,000 | 0.52 | 15,000.00 | 7,872.17 | (1,312.03) |
| TP-16 | TP-16 PICK UP TOYOTA HILUX, MOD. 09 | 30/09/2009 | 148,040 | 5,287.14 | 142,753 | 350,000 | 0.42 | 10,416.67 | 4,405.95 | 881.19 |
| TP-17 | TP-17 PICK UP TOYOTA HILUX, MOD. 09 | 31/10/2009 | 159,805 | 3,804.88 | 156,000 | 350,000 | 0.46 | (1,111.11) | (507.32) | 4,312.19 |
| Totales | | | 3,984,510 | 1,779,742 | 2,204,768 | | | | 1,777,312 | 2,430 |

Conclusión

Derivado de la información proporcionada por los distribuidores, así como la satisfacción obtenida sobre el estado de las unidades, al realizar nuestro recalcu sobre la vida útil determinamos que las estimaciones de la administración no difieren materialmente, por lo tanto concluimos que se el registro es apropiado.

| | |
|-------------|------------|
| PT - C-2/23 | |
| Preparó | mm'yc/leg |
| Revisó | am |
| | 22/01/2010 |
| | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Recalculo depreciación y vida útil de vehículos pesados
Cifras en QTZ

Procedimiento

Los vehículos pesados, según la información proporcionada por los distribuidores se calcula una vida útil de 500,000 kilómetros, la empresa Transportes Seagobia, S.A. estima que éstos recorren alrededor de 50,000 kilómetros anuales, por lo tanto estableció una depreciación de 10 años. Para nuestra prueba tomamos el kilometraje de cada vehículo y lo multiplicamos por el factor de costo/vida útil en kilómetros, cuyo resultado comparamos con la depreciación registrada por la compañía en revisión.

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Costo | Dep. Acumulada | Valor en libros | Vida Util en Km | Valor por Km Recorridos | Depre. Acumulada | Diferencia Con Cia. | |
|----------------|--|-----------------|-------------------|------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|---------------------|---------------|
| T-50 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | 576,043 | 432,032 | 144,011 | 500,000 | 1.15 | 373,611 | 430,432 | 1,600 |
| T-51 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | 576,043 | 432,032 | 144,011 | 500,000 | 1.15 | 372,361 | 428,992 | 3,040 |
| T-52 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | 576,043 | 432,032 | 144,011 | 500,000 | 1.15 | 373,889 | 430,752 | 1,280 |
| T-53 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | 576,043 | 432,032 | 144,011 | 500,000 | 1.15 | 373,611 | 430,432 | 1,600 |
| T-54 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 03 | 30/06/2003 | 576,043 | 432,032 | 144,011 | 500,000 | 1.15 | 372,222 | 428,832 | 3,200 |
| T-55 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 1.15 | 220,972 | 254,579 | 4,640 |
| T-56 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 1.15 | 219,306 | 252,659 | 6,560 |
| T-57 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 1.15 | 221,111 | 254,739 | 4,480 |
| T-58 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 1.15 | 219,722 | 253,139 | 6,080 |
| T-59 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 1.15 | 220,000 | 253,459 | 5,760 |
| T-60 | CABEZAL KENWORTH LINEA W900 MOD. 05 | 30/06/2005 | 576,043 | 259,219 | 316,823 | 500,000 | 0.75 | 191,250 | 143,856 | 3,448 |
| T-61 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | 376,094 | 147,303 | 228,790 | 500,000 | 0.75 | 191,944 | 144,367 | 2,925 |
| T-62 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | 376,065 | 147,292 | 228,773 | 500,000 | 0.75 | 191,806 | 144,274 | 3,030 |
| T-63 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | 376,094 | 147,303 | 228,790 | 500,000 | 0.75 | 192,639 | 144,908 | 2,403 |
| T-64 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | 376,113 | 147,311 | 228,802 | 500,000 | 0.75 | 192,500 | 144,796 | 2,507 |
| T-65 | CABEZAL FREIGHTLINER TIPO FLD11251 MOD.06 | 18/01/2006 | 376,094 | 147,303 | 228,790 | 500,000 | 0.80 | 165,139 | 132,933 | 1,230 |
| T-66 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | 402,488 | 134,163 | 268,326 | 500,000 | 0.80 | 166,250 | 133,827 | 335 |
| T-67 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | 402,488 | 134,163 | 268,326 | 500,000 | 0.80 | 166,111 | 133,716 | 447 |
| T-68 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | 402,488 | 134,163 | 268,326 | 500,000 | 1.14 | 66,667 | 75,856 | - |
| T-69 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | 402,488 | 134,163 | 268,326 | 500,000 | 1.14 | 65,833 | 74,908 | 948 |
| T-70 | CABEZAL FREIGHTLINER LINEA FLD-112233 MOD.06 | 23/03/2006 | 402,488 | 134,163 | 268,326 | 500,000 | 1.14 | 65,556 | 74,592 | 1,264 |
| T-71 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | 568,922 | 75,856 | 493,066 | 500,000 | 1.12 | 27,639 | 31,009 | 1,714 |
| T-72 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | 568,922 | 75,856 | 493,066 | 500,000 | 1.12 | 27,639 | 31,009 | 1,714 |
| T-73 | CABEZAL KENWORTH LINEA T800 MOD.08 | 31/08/2008 | 568,922 | 75,856 | 493,066 | 500,000 | 1.12 | 27,639 | 31,009 | 1,714 |
| T-74 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | 560,971 | 32,723 | 528,248 | 500,000 | 1.12 | 28,611 | 32,100 | 623 |
| T-75 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | 560,971 | 32,723 | 528,248 | 500,000 | 1.12 | 28,611 | 32,100 | 623 |
| T-76 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | 560,971 | 32,723 | 528,248 | 500,000 | 1.12 | 28,333 | 31,788 | 935 |
| T-77 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | 560,971 | 32,723 | 528,248 | 500,000 | 1.12 | 28,333 | 31,788 | 935 |
| T-78 | CABEZAL INTERNACIONAL LINEA 92001 MOD.09 | 31/05/2009 | 560,971 | 32,723 | 528,248 | 500,000 | 1.12 | 28,194 | 31,633 | 1,091 |
| Totales | | | 14,740,992 | 5,513,988 | 9,227,004 | | | 5,315,972 | 5,445,387 | 68,600 |

Conclusion

Derivado de la información proporcionada por los distribuidores, así como la satisfacción obtenida sobre el estado de las unidades, al realizar nuestro recalcu sobre la vida útil determinamos que las estimaciones de la administración no difieren materialmente, por lo tanto concluimos que el registro es apropiado.

| | |
|--------------|------------|
| PT - C-2 3/3 | |
| Preparó | mm/yc/leg |
| Revisó | am |
| | 22/01/2010 |
| | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Recalculo depreciación de vehículos pesados (Plataformas)
Cifras en QTZ

Procedimiento

Derivado a que las plataformas son adquiridas con distintos proveedores, y que dependen del mantenimiento que les sea proporcionado, estas pueden tener una vida útil de hasta diez años, por lo tanto según las estimaciones de la administración, estas son depreciadas en 10 años, de igual forma que los cabezales.

| Código | Descripción | Fecha de Compra | Costo | Dep. Acumulada | Valor en libros | Finalización Vida Útil | Días vida útil | Depre. Diaria | Días al corte 31.12.09 | Depre. Acum. | Dif. Con Cia. |
|--------|--|-----------------|------------------|------------------|-----------------|--------------------------|----------------|---------------|------------------------|--------------|---------------|
| TA-80 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-81 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-82 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-83 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-84 | PLATAFORMA 2000 DE 42" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-85 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-86 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 126,943 | 118,480 | 8,463 | 30/08/2010 | 3,651 | 34.77 | 3,409 | 118,529 | (49) |
| TA-87 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-88 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-89 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-90 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-91 | PLATAFORMA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-92 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-93 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-94 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-95 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-96 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 31/08/2000 | 140,792 | 131,406 | 9,386 | 30/08/2010 | 3,651 | 38.56 | 3,409 | 131,460 | (54) |
| TA-97 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | 140,792 | 124,366 | 16,426 | 14/02/2011 | 3,651 | 38.56 | 3,241 | 124,981 | (615) |
| TA-98 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | 140,792 | 124,366 | 16,426 | 14/02/2011 | 3,651 | 38.56 | 3,241 | 124,981 | (615) |
| TA-99 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 15/02/2001 | 140,792 | 124,366 | 16,426 | 14/02/2011 | 3,651 | 38.56 | 3,241 | 124,981 | (615) |
| TA-100 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2002 | 140,792 | 105,594 | 35,198 | 29/06/2012 | 3,652 | 38.55 | 2,741 | 105,671 | (77) |
| TA-101 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2002 | 140,792 | 105,594 | 35,198 | 29/06/2012 | 3,652 | 38.55 | 2,741 | 105,671 | (77) |
| TA-102 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | 140,792 | 91,515 | 49,277 | 29/06/2013 | 3,652 | 38.55 | 2,376 | 91,599 | (85) |
| TA-103 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | 140,792 | 91,515 | 49,277 | 29/06/2013 | 3,652 | 38.55 | 2,376 | 91,599 | (85) |
| TA-104 | CAJA SECA 2000 DE 48" | 30/06/2003 | 140,792 | 91,515 | 49,277 | 29/06/2013 | 3,652 | 38.55 | 2,376 | 91,599 | (85) |
| TA-105 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | 171,951 | 91,707 | 80,244 | 21/08/2014 | 3,651 | 47.10 | 1,957 | 92,169 | (462) |
| TA-106 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | 171,951 | 91,707 | 80,244 | 21/08/2014 | 3,651 | 47.10 | 1,957 | 92,169 | (462) |
| TA-107 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | 171,951 | 91,707 | 80,244 | 21/08/2014 | 3,651 | 47.10 | 1,957 | 92,169 | (462) |
| TA-108 | UNIDAD REFRIGERADA MARCA CARRIER MODELO | 22/08/2004 | 171,951 | 91,707 | 80,244 | 21/08/2014 | 3,651 | 47.10 | 1,957 | 92,169 | (462) |
| TA-109 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | 136,745 | 72,931 | 63,814 | 24/08/2014 | 3,651 | 37.45 | 1,954 | 73,185 | (255) |
| TA-110 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | 136,745 | 72,931 | 63,814 | 24/08/2014 | 3,651 | 37.45 | 1,954 | 73,185 | (255) |
| TA-111 | Unidad cisterna para transporte de concentrado | 25/08/2004 | 136,745 | 72,931 | 63,814 | 24/08/2014 | 3,651 | 37.45 | 1,954 | 73,185 | (255) |
| | | | 4,520,892 | 3,587,869 | 933,023 | | | | | | |
| | | | | | | 3,593,614 (5,745) | | | | | |

Conclusión

Derivado de la información proporcionada por la administración y tomando como base la vida útil de los cabezales, así como la satisfacción obtenida sobre el estado de las unidades, al realizar nuestro recalcu sobre la vida útil determinamos que las estimaciones de la administración no difieren materialmente, por lo tanto concluimos que el registro es adecuado.

| PT - C-3 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | mm | 22/01/2010 |
| Revisó | am | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Extracto cláusulas de contrato de arrendamiento

Se revisaron todos los contratos de arrendamiento de vehículos, y verificamos las condiciones en las cuales estos son arrendados, se presenta el resumen de las principales cláusulas, que son comunes para todos los vehículos:

1. Se manifiesta que los vehículos son propiedad de Transportes Seagobia, S.A., detallándose las características de los vehículos a ser arrendados por el cliente.
2. Se indica el plazo del contrato de arrendamiento y el vencimiento del mismo, el cual es de 2 años, adicionalmente, se establece que en caso de prórroga, ésta automáticamente será prorrogada sin necesidad de establecerlo por escrito, a menos que se quiera rescindir del mismo, la parte deberá notificarlo por escrito con un mínimo de 20 días de anticipación, de lo contrario habrá una sanción equivalente al 5% sobre el valor total del contrato.
3. El servicio y mantenimiento del desgaste normal de los vehículos corren por cuenta de Transportes Seagobia, S.A., excepto por aquellas situaciones en las que debido a la naturaleza de la carga dañen los vehículos, este correrá por cuenta del cliente.
4. Se establece que el contrato se considera vencido por falta de pago de una de las rentas en la forma, lugar y tiempo convenido.
5. Se estipulan prohibiciones para el arrendatario, como la utilización de los vehículos para actividades ajenas a las cuales ha sido contratada, y que los pilotos son empleados de Transportes Seagobia, S.A., por consiguiente no se prestarán a realizar actividades ajenas a las que les competen.
6. Las reparaciones que deban realizarse, deben ser notificadas al departamento de mantenimiento de Transportes Seagobia, S.A., para que los vehículos sean inspeccionados por los centros de servicio autorizados por el personal del arrendante.
7. El arrendatario deberá informar por escrito en el caso realice actividades adicionales a las contratadas, para realizar el cargo correspondiente, de lo contrario, este será cargado al pago mensual más un cargo del 10% sobre el servicio.
8. Si se incumpliere con alguna de las cláusulas ya mencionadas, se procederá a la cancelación automática del contrato, así debido a las consecuencias que de esto derive, se tomarán las medidas legales correspondientes.

| PT - C-4 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | yc | 23/01/2010 |
| Revisó | am | 23/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.

Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009

Procedimientos internos para mantenimiento de activos fijos y generales

1. Según las políticas establecidas por la compañía, existe un departamento de mantenimiento de vehículos conformado por 3 personas y un jefe del departamento quienes se encargan de ver el desempeño de los vehículos por reparaciones menores y llevar el control de cuando éstos necesitan ser llevados al servicio mecánico.
2. En la inspección física realizada a cada uno de los vehículos, se determinó que éstos se encuentran en condiciones apropiadas, así como han tenido el mantenimiento adecuado para que operen correctamente
3. Se verificaron las pólizas de seguro contratadas con Seguros Chapinísimo, las cuales vencieron este 31 de diciembre 2009 la renovación ya se encuentra en trámite, y serán facturadas en enero 2010 para el período completo, por lo que obtuvimos acceso a la lectura de la póliza que estará vigente por el período mencionado anteriormente, por lo tanto los vehículos se encuentran totalmente cubiertos, el valor de la póliza asciende a US\$.1,400,000 el cuál cubre el valor en libros de los activos fijos al 31 de diciembre de 2009, la cobertura de los vehículos incluye:
 - Robo total o parcial – Valor total del vehículo asegurado
 - Transporte de mercadería (Guatemala y Centroamérica) – Demostrar el valor de la mercadería transportada hasta un 100%
 - Responsabilidad Civil – Hasta Q.300,000.00
 - Daños Propios – Hasta Q.150,000.00
 - Gastos médicos ocupantes
 - Gastos médicos terceros
4. Como parte de nuestras indagaciones con la administración se determinó que los activos fijos no se encuentran bajo ningún gravamen.
5. Del examen realizado sobre los activos fijos, estos se consideran que se encuentran valuados adecuadamente y no presentan deterioro.

| PT - D | | |
|---------|----|------------|
| Preparó | eg | 23/01/2010 |
| Revisó | am | 24/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
 Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
 Integración préstamos por pagar
 Cifras en QTZ

| Institución Bancaria | Saldo Inicial | Adquisición | Moneda | Tasa Interés | Garantía | Saldo al 31 de Diciembre 2009 | Vencimiento | Plazo |
|---------------------------|-------------------|-------------|-----------|--------------|------------|-------------------------------|-------------|---------|
| Banco Internacional, S.A. | 12,500,000 | 20/01/2000 | Quetzales | 8.50% | Fiduciaria | 6,500,000 | 31/12/2013 | 14 años |
| Total | <u>12,500,000</u> | | | | | <u>6,500,000</u> © | | |
| | Λ | | | | | Λ | | |

Por el préstamo, según el detalle anterior procedimos a verificar la exactitud del registro en el balance general según la escritura de aprobación del préstamo, solicitamos la confirmación de este por parte del banco emisor y verificamos el plan de pagos, así como los abonos aplicados al 31 de diciembre de 2009.

| PT - D-1 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | mm | 23/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Lectura escritura de préstamo

Extracto escritura de préstamo:

| Descripción | Descripción |
|------------------------------|--|
| Número de préstamo | 4589055645 según escritura número 22 |
| Monto del préstamo | Q.12,500,000 |
| Tasa de interés | 8.5% fijo sobre saldo |
| Entidad bancaria | Banco Internacional, S.A. |
| Inicio del préstamo | 20 de enero del 2000 |
| Clausulas | El préstamo se otorgará a Transportes Seagobia, S.A. |
| Garantía | La garantía del préstamo es de carácter fiduciario, cuyo fiador es Inversiones Estratégicas G, S.A., |
| Vigencia del préstamo | 14 años con un diferimiento de 4 años, a partir del 2004 se iniciarán los pagos a capital, del año 2000 al 2003 se pagarán intereses. |
| Pagos | 8 pagos anuales al final de cada período de Q.1,000,000 y dos pagos finales, uno por Q2,000,000 y Q.2,500,000 en el décimo tercer y décimo cuarto año respectivamente. |
| Finalización | El último pago se realizara en diciembre 2013 |
| Restricciones | No se identificaron restricciones respecto a fusión, absorción o venta de la compañía, únicamente que esto se haga de conocimiento al Banco. |

Conclusión

Respecto a la lectura del contrato del préstamo concedido a Transportes Seagobia, S.A., no identificamos restricciones respecto del mismo, para que pueda llevarse a cabo la transacción de venta de acciones, así tampoco algún gravamen que pueda afectar la liquidez de la Compañía.

| PT - D-2 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | mm | 23/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Cierre de circularización préstamos bancarios
Cifras en QTZ

Procedimiento

Por medio de una carta enviada a Banco Internacional, solicitamos la confirmación de los saldos a cargo de Transportes Seagobia, S.A. obteniendo la siguiente información.

| Institución Bancaria | Saldo Inicial | Adquisición | Moneda | Tasa Interés | Garantía | Saldo al 31.12.09 | Vencimiento | Saldo Confirmado | Diferencia | Plazo | Datos Correctos | Referencia |
|---------------------------|-------------------|-------------|-----------|--------------|------------|--------------------|-------------|------------------|------------|---------|-----------------|------------|
| Banco Internacional, S.A. | 12,500,000 | 20/01/2000 | Quetzales | 8.50% | Fiduciaria | 6,500,000 | 31/12/2013 | 6,500,000 | - | 14 años | ✓ | D-1 |
| Total | <u>12,500,000</u> | | | | | <u>6,500,000</u> © | | <u>6,500,000</u> | | | | |
| | Λ | | | | | Λ | | Λ | | | | |

Conclusión

De acuerdo con la confirmación del banco, el saldo es correcto por lo cual nuestra prueba se considera satisfactoria, y los saldos son razonables al 31 de diciembre de 2009 respecto a los préstamos por pagar.

| PT - D-3 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | mm | 23/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Recálculo cuotas y examen de pagos
Cifras en QTZ

Procedimiento

De acuerdo a la información obtenida en la lectura de la escritura por el préstamo bancario y la confirmación obtenida, realizamos una proyección de pagos del mismo, así también verificamos el cumplimiento del pago en los plazos estipulados.

| Pago No. | Fecha Inicial | Fecha de pago | T.I. | Días | Intereses | Capital | Saldo | Valor a pagar | Valor pagado | Cheque No. | Fecha | No. Recibo | Docto. Físico |
|----------------|---------------|---------------|------|------|-------------------|-------------------|------------|-------------------|-------------------|------------|------------|------------|---------------|
| 1 | 20/01/2000 | 31/12/2000 | 8.5% | 347 | 1,010,103 | | 12,500,000 | 1,010,103 | 1,010,103 | 15,725 | 27/12/2000 | 429371 | ✓ |
| 2 | 01/01/2001 | 31/12/2001 | 8.5% | 365 | 1,062,500 | | 12,500,000 | 1,062,500 | 1,062,500 | 20,108 | 26/12/2001 | 150810 | ✓ |
| 3 | 01/01/2002 | 31/12/2002 | 8.5% | 365 | 1,062,500 | | 12,500,000 | 1,062,500 | 1,062,500 | 23,770 | 23/12/2002 | 178275 | ✓ |
| 4 | 01/01/2003 | 31/12/2003 | 8.5% | 365 | 1,062,500 | | 12,500,000 | 1,062,500 | 1,062,500 | 29,318 | 22/12/2003 | 219885 | ✓ |
| 5 | 01/01/2004 | 31/12/2004 | 8.5% | 366 | 1,065,411 | 1,000,000 | 11,500,000 | 2,065,411 | 2,065,411 | 37,179 | 21/12/2004 | 278843 | ✓ |
| 6 | 01/01/2005 | 31/12/2005 | 8.5% | 365 | 977,500 | 1,000,000 | 10,500,000 | 1,977,500 | 1,977,500 | 42,130 | 26/12/2005 | 315975 | ✓ |
| 7 | 01/01/2006 | 31/12/2006 | 8.5% | 365 | 892,500 | 1,000,000 | 9,500,000 | 1,892,500 | 1,892,500 | 56,013 | 27/12/2006 | 420098 | ✓ |
| 8 | 01/01/2007 | 31/12/2007 | 8.5% | 365 | 807,500 | 1,000,000 | 8,500,000 | 1,807,500 | 1,807,500 | 70,843 | 26/12/2007 | 531323 | ✓ |
| 9 | 01/01/2008 | 31/12/2008 | 8.5% | 366 | 724,479 | 1,000,000 | 7,500,000 | 1,724,479 | 1,724,479 | 82,278 | 23/12/2008 | 617085 | ✓ |
| 10 | 01/01/2009 | 31/12/2009 | 8.5% | 365 | 637,500 | 1,000,000 | 6,500,000 | 1,637,500 | 1,637,500 | 95,765 | 23/12/2009 | 718238 | ✓ |
| 11 | 01/01/2010 | 31/12/2010 | 8.5% | 365 | 552,500 | 1,000,000 | 5,500,000 | 1,552,500 | | | | | |
| 12 | 01/01/2011 | 31/12/2011 | 8.5% | 365 | 467,500 | 1,000,000 | 4,500,000 | 1,467,500 | | | | | |
| 13 | 01/01/2012 | 31/12/2012 | 8.5% | 366 | 383,548 | 2,000,000 | 2,500,000 | 2,383,548 | | | | | |
| 14 | 01/01/2013 | 31/12/2013 | 8.5% | 365 | 212,500 | 2,500,000 | - | 2,712,500 | | | | | |
| Totales | | | | | 10,918,541 | 12,500,000 | | 23,418,541 | 15,302,493 | | | | |

→ Λ

Conclusión

De acuerdo con la proyección y la revisión de pagos, no hay asuntos que reportar al respecto. Por lo tanto el saldo del préstamo reflejado en el balance general se considera razonable al 31 de diciembre de 2009.

| PT - E | | |
|---------|----|------------|
| Preparó | eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Integración clientes
Cifras en QTZ

| Nombre Cliente | Saldo al 31.12.09 |
|--|----------------------|
| Aves Congeladas de Centroamérica, S.A. | 193,719 |
| Harinas y Concentrados, S.A. | 138,068 |
| Recursos, S.A. | 128,274 |
| Acuicola el Perez, S.A. | 106,828 |
| Administraciones de Recursos, S.A. | 94,969 |
| Peces, S.A. | 57,193 |
| El Cuichilote, S.A. | 44,152 |
| Industrias Marítimas Poseidón | 33,929 |
| Cientes neto | 797,131 © |

^

Procedimiento

Conciliamos el saldo de clientes con diario mayor general al 31 de diciembre de 2009, sin diferencia.

| PT - E-1 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Análisis de antigüedad de saldos
Cifras en QTZ

Procedimiento

Obtuvimos el detalle de las facturas por cobrar al 31 de diciembre de 2009 y elaboramos un análisis de antigüedad de saldos y determinar si existen saldos que se consideren incobrables ya que no se ha obtenido cobro.

| Nombre Cliente | Total | Corriente | 0 - 30 días | 31 - 60 días | 61 - 90 días | 90 - + | Observaciones |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|----------|---------------|
| Aves Congeladas de Centroamérica, S.A. | 193,719 | 145,289 | 48,430 | - | - | - | |
| Harinas y Concentrados, S.A. | 138,068 | 82,841 | 52,466 | - | 2,761 | - | 1/ |
| Recursos, S.A. | 128,274 | 128,274 | - | - | - | - | |
| Acuicola el Perez, S.A. | 106,828 | - | 106,828 | - | - | - | 2/ |
| Administraciones de Recursos, S.A. | 94,969 | 85,472 | 7,598 | 1,899 | - | - | 3/ |
| Peces, S.A. | 57,193 | 57,193 | - | - | - | - | |
| El Cuichilote, S.A. | 44,152 | 44,152 | - | - | - | - | |
| Industrias Marítimas Poseidón | 33,929 | 33,929 | - | - | - | - | |
| | 797,131 | 577,149 | 215,321 | 1,899 | 2,761 | - | |
| | 100.0% | 72.4% | 27.0% | 0.2% | 0.3% | 0.0% | |

→ ^

1/ El saldo que supera los 60 días corresponde a un desacuerdo con el cliente por la factura No.5646 de Julio 2010, aún está pendiente de cobro, ya que no se ha llegado a un acuerdo.

2/ Cancelado el 28 de diciembre 2009, depositado con la boleta no. 45678664 del 4 de enero 2010 del Banco G&T Continental.

3/ No realizamos procedimientos, el cliente confirmó este saldo y no se considera material.

Conclusión

De acuerdo con el análisis realizado, las explicaciones obtenidas por la administración y la papelería de soporte correspondiente, consideramos que el saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2009 es adecuado, y no hay indicios de incobrabilidad que sean materiales en la cartera de clientes.

| PT - E-2 | | |
|----------|----|------------|
| Preparó | eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Cierre de circularización de clientes
Cifras en QTZ

Procedimiento

Para obtener evidencia sobre el conocimiento de obligaciones de los clientes con Transportes Seagobia, S.A., solicitamos la confirmación del 100% de los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2009.

| Nombre Cliente | Saldo al 31.12.09 | Saldo Confirmado | Diferencia | Sin Diferencia | Con Diferencia Aclarada | Otros Procedimientos | Referencia | Observaciones |
|--|-------------------|------------------|----------------|----------------|-------------------------|----------------------|------------|---------------|
| Aves Congeladas de Centroamérica, S.A. | 193,719 | 193,719 | - | 193,719 | | | E-1 | |
| Harinas y Concentrados, S.A. | 138,068 | 135,307 | 2,761 | | 138,068 | | E-2 | 1/ |
| Recursos, S.A. | 128,274 | 128,274 | - | 128,274 | | | E-3 | |
| Acuicola el Perez, S.A. | 106,828 | - | 106,828 | | 106,828 | | E-4 | 2/ |
| Administraciones de Recursos, S.A. | 94,969 | 94,969 | - | 94,969 | | | E-5 | |
| Peces, S.A. | 57,193 | 57,193 | - | 57,193 | | | E-6 | |
| El Cuichilote, S.A. | 44,152 | 44,152 | - | 44,152 | | | E-7 | |
| Industrias Marítimas Poseidón | 33,929 | 33,929 | - | 33,929 | | | E-8 | |
| | 797,131 | 687,542 | 109,590 | 552,235 | 244,896 | - | | |

→ ^

1/ Este saldo aún está pendiente de acordar con el cliente, este no lo toma en cuenta pero aún no se ha llegado a un acuerdo, por lo tanto se encuentra pendiente de cobro.

2/ Cancelado el 28 de diciembre 2009, depositado con la boleta no. 45678664 del 4 de enero 2010 del Banco G&T Continental.

Conclusión

Hemos obtenido evidencia de la existencia de las cuentas por cobrar, por medio de la confirmación de clientes, las diferencias encontradas han sido satisfactoriamente aclaradas, por lo que este rubro se considera que se encuentra razonable en las cifras que se presentan al 31 de diciembre de 2009.

| PT - F | | |
|---------|-------|------------|
| Preparó | yc/eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Integración impuestos por cobrar y pagar
Cifras en QTZ

| Cuenta | Saldo al 31.12.09 |
|----------------------------|----------------------------|
| Impuestos por acreditar | <u>643,543.52</u> |
| Total impuestos por cobrar | <u><u>643,543.52</u></u> © |
| | Λ |
| ISR por pagar | 714,290.60 |
| IVA por pagar | <u>117,010.00</u> |
| Total impuestos por pagar | <u><u>831,300.60</u></u> © |
| | Λ |

Procedimiento

Conciliamos los saldos de impuestos al 31 de diciembre de 2009 con el diario mayor general y verificamos los formularios que respaldan estos saldos.

| PT - F-1 | | |
|----------|-------|------------|
| Preparó | yc/eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Revisión presentación impuestos por cobrar
Cifras en QTZ

Procedimiento

Solicitamos a la administración que nos proporcionara los formularios que respaldan los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta, así como los pagos de ISO, de los cuales el último trimestre del 2008 corresponde al IETAAP, estos cálculos fueron verificados por los Auditores Externos, por lo tanto verificamos únicamente con el cumplimiento de su presentación.

ISR Pagos Trimestrales

| SAT | Formulario | Período | Pago | Fecha Pago | Banco |
|----------|------------|-----------------------|----------------|------------|------------------------|
| SAT-1026 | 15583352 | Enero-Marzo 2009 | 128,049 | 14/04/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| SAT-1026 | 11184865 | Abril-Junio 2009 | 116,273 | 14/07/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| SAT-1026 | 16343716 | Julio-Septiembre 2009 | 174,675 | 14/10/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| | | | <u>418,997</u> | | |

^

Impuesto de Solidaridad (ISO)

| SAT | Formulario | Período | Pago | Fecha Pago | Banco |
|----------|------------|---------------------------------|----------------|------------|------------------------|
| SAT-1169 | 8282616 | Octubre-Diciembre 2008 (IETAAP) | 48,134 | 02/02/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| SAT-1096 | 9214540 | Enero-Marzo 2009 (ISO) | 58,804 | 30/04/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| SAT-1096 | 9580883 | Abril-Junio 2009 (ISO) | 58,804 | 31/07/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| SAT-1096 | 11082284 | Julio-Septiembre 2009 (ISO) | 58,804 | 02/11/2009 | Banco Industrial, S.A. |
| | | | <u>224,546</u> | | |

^

Total créditos

643,544 ©

Conclusión

De acuerdo con la revisión realizada respecto a la presentación de los impuestos, estos fueron pagados según indican las leyes correspondientes y podrán ser acreditados a futuros pagos, por lo tanto no hay asuntos que reportar sobre los impuestos por cobrar al 31 de diciembre de 2009, que serán utilizados como crédito del Impuesto Sobre la Renta.

| PT - F-2 | | |
|----------|-------|------------|
| Preparó | yc/eg | 24/01/2010 |
| Revisó | am | 25/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
Revisión presentación impuestos por pagar
Cifras en QTZ

Procedimiento

Solicitamos a la administración las declaraciones de IVA por el período 2009, para obtener evidencia sobre la presentación oportuna de éstas y que no haya reparos con el fisco, respecto al Impuesto Sobre la Renta, este tiene fecha de vencimiento 31 de marzo de 2010, por lo tanto únicamente obtuvimos el cálculo, el cual ha sido revisado por los Auditores Externos de la Compañía.

Cálculo Impuesto Sobre la Renta

| Descripción | Saldo Q. |
|------------------------------|------------------|
| Utilidad en Operación | 2,304,163 |
| ISR (31%) | 714,291 |
| Utilidad despues de Impuesto | 1,589,873 |
| Reserva Legal 5% | 79,494 |
| Utilidad Neta | 1,510,379 |






Declaraciones Impuesto al Valor Agregado

| Mes | No. Formulario | Débitos | | | Créditos | | | | | Impuesto a Pagar | Fecha pago |
|---------------|----------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------|
| | | Servicios | Total Servicios | Total Débitos | Combustibles | Compras | Servicios | Total Créditos | Crédito fiscal | | |
| Enero-09 | 11450906 | 2,444,776 | 2,444,776 | 293,373 | 632,742 | 150,391 | 157,923 | 941,056 | 112,927 | 180,446 | 02-03-09 |
| Febrero-09 | 14471002 | 2,267,840 | 2,267,840 | 272,141 | 643,584 | 95,265 | 214,694 | 953,543 | 114,425 | 157,716 | 31-03-09 |
| Marzo-09 | 3761089 | 2,889,607 | 2,889,607 | 346,753 | 726,876 | 78,112 | 262,246 | 1,067,234 | 128,068 | 218,685 | 30-04-09 |
| Abril-09 | 15474948 | 2,642,899 | 2,642,899 | 317,148 | 703,738 | 77,616 | 271,961 | 1,053,315 | 126,398 | 190,750 | 01-06-09 |
| Mayo-09 | 12401481 | 2,273,709 | 2,273,709 | 272,845 | 742,182 | 99,412 | 240,508 | 1,082,102 | 129,852 | 142,993 | 30-06-09 |
| Junio-09 | 9305444 | 2,412,608 | 2,412,608 | 289,513 | 739,194 | 72,489 | 282,299 | 1,093,982 | 131,278 | 158,235 | 31-07-09 |
| Julio-09 | 14011887 | 2,650,803 | 2,650,803 | 318,096 | 817,972 | 82,891 | 326,628 | 1,227,491 | 147,299 | 170,797 | 31-08-09 |
| Agosto-09 | 11593562 | 2,426,404 | 2,426,404 | 291,168 | 747,621 | 200,770 | 370,840 | 1,319,231 | 158,308 | 132,861 | 30-09-09 |
| Septiembre-09 | 8381747 | 2,400,565 | 2,400,565 | 288,068 | 713,801 | 91,101 | 279,355 | 1,084,257 | 130,111 | 157,957 | 02-11-09 |
| Octubre-09 | 10224172 | 2,065,951 | 2,065,951 | 247,914 | 720,622 | 117,920 | 101,823 | 940,365 | 112,844 | 135,070 | 30-11-09 |
| Noviembre-09 | 8304893 | 2,152,737 | 2,152,737 | 258,328 | 679,709 | 109,435 | 269,792 | 1,058,936 | 127,072 | 131,256 | 30-12-09 |
| Diciembre-09 | 11062194 | 2,288,839 | 2,288,839 | 274,661 | 680,074 | 285,004 | 348,678 | 1,313,756 | 157,651 | 117,010 | 08-01-10 |
| Total | | 28,916,738 | 28,916,738 | 3,470,009 | 8,548,115 | 1,460,406 | 3,126,747 | 13,135,268 | 1,576,232 | | |





Conclusión

De acuerdo con la revisión realizada respecto a la presentación de los impuestos, estos fueron pagados según indican las leyes correspondientes, por lo tanto no hay asuntos que reportar sobre los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2009.

| PT - CM | |
|---------|---------------|
| Preparó | mm 04/01/2010 |
| Revisó | am 05/01/2010 |

Empresa: Transportes Seagobia, S.A.
 Revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
 Cédula de marcas

| Marca | Descripción |
|-------------------------------------|--|
| CPC | Copia proporcionada por el cliente |
| Λ | Sumado vertical |
| Δ | Operación aritmética |
| © | Conciliado con Diario Mayor General |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documento verificado físicamente |
| ✓ | Cumple atributo |
| x | No cumple atributo |
| n/a | No aplica |
| PT | Papel de Trabajo |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documento confidencial, no se obtuvo copia |

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Guatemala, 01 de febrero de 2010

Señores Inversionistas
Inversiones y Servicios G, S.A. y;
Juan Felipe Dieguez Solano
Ciudad de Guatemala.

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos abajo con respecto a vehículos livianos y pesados, préstamos por pagar y clientes de la Compañía Transportes Seagobia, S.A. al 31 de diciembre de 2009, expuestas en las cédulas que se acompañan.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar la validez de los vehículos livianos y pesados, préstamos por pagar, clientes y revisar la presentación oportuna de las obligaciones fiscales, los cuales se resumen como sigue:

1. Aspectos generales de la posible transacción de compra

Entrevistas con los representantes de Transportes Seagobia, S. A., para discutir detalles y consecuencias de la posible transacción de compra de acciones por parte de los inversionistas, la competencia de la empresa, planes para el siguiente período y las consideraciones sobre los factores externos que pudieran influenciar el desarrollo de operaciones normales de la empresa.

Adicionalmente, verificar la estructura organizacional de la empresa objeto de Diligencia Debida.

2. Resultados de auditorías realizadas

Revisión de los dictámenes de auditorías realizadas a la empresa en los últimos dos períodos contables, principalmente las recomendaciones sobre el control interno, para determinar si existen salvedades, revelaciones o deficiencias de control interno que tengan efecto sobre la existencia y valuación de los vehículos, cumplimiento con las obligaciones de los préstamos bancarios y el estado de las cuentas por cobrar de la empresa Transportes Seagobia, Sociedad Anónima.

3. Vehículos automotores

Los procedimientos acordados son:

- Examen de la existencia física de los vehículos y verificar su registro contable.
- Verificar si la compañía posee la documentación que respalde la propiedad de los vehículos.

- Verificación del registro de valor en libros y si este es razonable de acuerdo a su vida útil.
- Existencia de seguros para los vehículos y que cumplan con la cobertura de riesgos necesaria.
- Determinar si existen valuaciones recientes confiables, de no ser así, se contratará una firma independiente para realizar un avalúo comercial de los vehículos.
- Determinar si existe algún gravamen o limitación sobre las propiedades, tal como prendas, arrendamientos financieros u otros.

4. Préstamos Bancarios

- La confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2009 de los préstamos bancarios.
- Documentos de respaldo tales como contratos y cartas con las entidades de crédito, así como, alguna restricción contractual que éstas impongan.
- Examen del cumplimiento de pagos correspondiente al período 2009.
- Verificación de la razonabilidad del saldo registrado contablemente de los préstamos bancarios.

5. Cuentas por cobrar

- Verificaremos la exactitud de la integración de cuentas por cobrar al 31 de diciembre 2009.
- Con el propósito de obtener satisfacción sobre la cobrabilidad de la cartera, realizaremos un análisis de antigüedad de saldos y un cierre de circularización de saldos para determinar el reconocimiento de deuda por parte de los clientes.

6. Declaraciones fiscales

- Examinaremos las declaraciones de impuesto presentadas durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 para determinar el pago oportuno de estos.

Informamos de nuestros resultados abajo, de los cuales no identificamos excepciones:

- a) Con respecto al punto 1 en las entrevistas realizadas con ejecutivos de la Compañía, no identificamos asuntos que afectasen los planes de desarrollo para el siguiente período así como otros factores que puedan afectar las operaciones del giro normal de la empresa. En cuanto a la verificación de la estructura organizacional de la empresa, se solicitó el organigrama vigente, el cual fue proporcionado y se determinó que la misma es funcional para las operaciones comerciales que realiza, existiendo una adecuada segregación de funciones y jerarquía, cada uno de los colaboradores desempeña el puesto para el que fue contratado, el cual es constatado en dicho organigrama.
- b) Con respecto al punto 2 obtuvimos el dictamen de los Auditores Independientes, quienes son recurrentes en la revisión de la Compañía, y cuyo informe indica que se muestran razonablemente las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre 2009 y 2008, y no hace salvedad sobre ningún asunto relacionado con las cuentas objeto de revisión. Por tal motivo no emitieron recomendaciones sobre el control interno que tengan efecto sobre los rubros en revisión.
- c) Con respecto al punto 3 obtuvimos el auxiliar de vehículos livianos y pesados al 31 de diciembre de 2009, donde verificamos la existencia física y su exactitud con el balance de saldos a esa fecha, examinamos los documentos que respaldan la propiedad de los

vehículos, así también de acuerdo con la información obtenida de los distribuidores, las estimaciones de la administración y la condición física de las unidades obtuvimos de acuerdo a su vida útil el valor razonable,; y adicional nos fue proporcionada la póliza de seguros cuya cobertura consideramos que es suficiente para cubrir cualquier acontecimiento. No identificamos gravámenes sobre estos. Por lo tanto consideramos que se encuentran registrados apropiadamente.

- d) Con respecto al punto 4 nos fue proporcionado la integración del préstamo por pagar al 31 de diciembre de 2009, el cuál conciliamos sin excepción con el balance de saldos a esa fecha, examinamos la escritura por el préstamo, los pagos realizados y solicitamos la confirmación por parte del banco respecto al saldo a la fecha de la revisión, donde no identificamos asuntos que reportar.
- e) Respecto al punto 5 verificamos la exactitud de las cuentas por cobrar con el balance de saldos, de acuerdo con el análisis de antigüedad de saldos, no se muestran saldos que pongan en duda su cobrabilidad, así también obtuvimos confirmaciones de saldos de clientes, donde éstos reconocen su deuda con la Compañía, y por lo tanto consideramos que son razonables al 31 de diciembre de 2009.
- f) Respecto al punto 6 examinamos las declaraciones de impuestos presentadas durante el período en revisión, las cuales fueron pagadas oportunamente.

Porque los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos ninguna seguridad sobre los rubros examinados al 31 de diciembre de 2009.

Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Nuestro informe es únicamente para el propósito expuesto en el primer párrafo y no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ningunas otras partes. Este informe se refiere solamente a las cuentas y partidas especificadas anteriormente y no se extiende a ninguno de los estados financieros de la Compañía Transportes Seagobia, S.A., tomados como un todo.



Miguel Fernando Asturias M.

Lic. Miguel Fernando Asturias Maldonado
Contador Público y Auditor
Colegiado 2009-85

RESUMEN EJECUTIVO

Aspectos generales

Se realizaron entrevistas con los gerentes: general, financiero y administrativo de la empresa, quienes son personas distintas de la Junta de Accionistas de Transportes Seagobia S.A., manifestando lo siguiente, bajo la premisa de que el potencial inversionista no propondrá cambios en la operación normal de la empresa:

1. No existen circunstancias negativas en cuando a la posible venta de acciones de la entidad, derivado de que no se tiene conocimiento de ningún cambio en las operaciones normales de la empresa si llegara a darse la transacción.
2. El cambio de accionistas, no supone consecuencias para la empresa, ya que actualmente existen contratos con los clientes, los cuales aseguran la continuidad en la prestación de servicios por un tiempo claramente definido en éstos y con cláusulas especiales en caso de rescisión de los mismos; y los cuales no contemplan cláusulas restrictivas respecto al cambio de accionistas.
3. Con relación a la competencia, no se considera como un riesgo de importancia relativa, ya que los clientes a quienes se les da el servicio de transporte son recurrentes, con los que se ha establecido una relación comercial de varios años y que poseen tarifas que son competentes con el mercado local.
4. No se tiene conocimiento de factores externos e históricos que puedan afectar las operaciones de la empresa.
5. En cuanto a la verificación de la estructura organizacional de la empresa, se solicitó el organigrama vigente, el cual fue proporcionado y se determinó que la misma es funcional para las operaciones comerciales que realiza, existiendo una adecuada segregación de funciones y jerarquía, cada uno de los colaboradores desempeña el puesto para el que fue contratado, el cual es constatado en dicho organigrama.

Resultados de auditorías realizadas

Respecto a la revisión del dictamen del Contador Público y Auditor Fernando Martínez de la firma independiente de auditoría Martínez & Zolom, en la auditoría realizada por el período terminado al 31 de diciembre de 2009 que presentaron razonablemente la situación financiera de la empresa, Martínez & Zolom son los auditores recurrentes de la Compañía desde su formación, y en la verificación física del informe del año anterior al de la revisión, éste de igual forma indica que se han presentado razonablemente sus cifras, mostrando opiniones sin calificar los estados financieros.

Vehículos automotores

1. Se solicitó la integración de la cuenta de vehículos livianos y pesados siendo el siguiente:

| Unidades | Descripción | Valor de Compra | Depreciación Acumulada | Valor en Libros |
|---------------------------|--|-------------------|------------------------|-------------------|
| 13 | CAMIONES ISUZU NPR66L-32, 3 TON | 1,451,964 | 950,617 | 501,347 |
| 2 | CAMIONES ISUZU FVR33M-02, 5 TON | 504,861 | 258,440 | 246,420 |
| 3 | CAMIONES MITSUBISHI FE140 2 TON | 257,700 | 125,782 | 131,918 |
| 8 | CAMIONES HINO SERIE 500 FM 2628 19,000 k | 785,600 | 299,276 | 486,324 |
| 6 | PICK UP TOYOTA HI LUX | 984,386 | 145,627 | 838,759 |
| Vehículos Livianos | | 3,984,510 | 1,779,742 | 2,204,768 |
| 14 | CABEZALES KENWORTH LINEA W900 | 8,043,236 | 3,943,044 | 4,100,192 |
| 10 | CABEZALES FREIGHTLINER TIPO FLD11251 | 3,892,901 | 1,407,327 | 2,485,574 |
| 5 | CABEZALES INTERNACIONAL LINEA 92001 | 2,804,855 | 163,617 | 2,641,238 |
| 12 | PLATAFORMAS | 1,592,562 | 1,486,392 | 106,171 |
| 13 | CAJAS SECAS | 1,830,293 | 1,515,858 | 314,435 |
| 4 | UNIDADES REFRIGERADAS | 687,802 | 366,828 | 320,974 |
| 3 | UNIDADES CISTERNA | 410,235 | 218,792 | 191,443 |
| Vehículos pesados | | 19,261,885 | 9,101,857 | 10,160,028 |
| Total Vehículos | | 23,246,395 | 10,881,599 | 12,364,796 |

2. Derivado de la inspección física realizada a los vehículos determinamos lo siguiente:

- Su condición física se considera satisfactoria y verificamos las constancias de mantenimiento de los vehículos.
- Comprobamos la propiedad de los vehículos por parte de Transportes Seagobia, S.A. por medio de las facturas de adquisición, el título de propiedad y tarjeta de circulación.
- Las excepciones identificadas corresponden a vehículos con reclamos del seguro, debido a colisiones.

3. Se determinó que las depreciaciones se calculan por el método de línea recta son calculadas por el método de línea recta, según la vida útil estimada por los distribuidores, la cual toma como base los kilómetros recorridos, 450,000 para camiones, 350,000 para pick ups y 500,000 para los cabezales, cuyo recalcu según los kilómetros recorridos por cada unidad es consistente con lo registrado en los libros contables, y los cuales reflejan el valor razonable de estos activos.

4. Se verificaron las pólizas de seguro contratadas con Seguros Chapinísimo, las cuales vencieron este 31 de diciembre 2009 la renovación ya se encuentra en trámite, y serán facturadas en enero 2010 para el período completo, por lo que obtuvimos acceso a la lectura de la póliza que estará vigente por el período mencionado anteriormente, por lo tanto los vehículos se encuentran totalmente cubiertos, el valor de la póliza asciende a US\$.1,400,000 el cuál cubre el valor en libros de los activos fijos al 31 de diciembre de 2009, la cobertura de los vehículos incluye:

- Robo total o parcial – Valor total del vehículo asegurado

- Transporte de mercadería (Guatemala y Centroamérica) – Demostrar el valor de la mercadería transportada hasta un 100%
- Responsabilidad Civil – Hasta Q.300,000.00
- Daños Propios – Hasta Q.150,000.00
- Gastos médicos ocupantes
- Gastos médicos terceros

5. Sobre los activos fijos no existen gravámenes de ningún tipo.

6. Del examen realizado sobre los activos fijos, estos se consideran que se encuentran valuados adecuadamente y no presentan deterioro.

Clientes

1. Solicitamos un detalle de antigüedad de saldos, el cual no muestra saldos que evidencien una posible cuenta incobrable.

2. Enviamos solicitudes de confirmación de saldos por el período terminado al 31 de diciembre 2009, las cuales fueron satisfactorias y evidencian el reconocimiento de deuda de los clientes.

Préstamos bancarios

1. Se solicitó confirmación del saldos con el acreedor del préstamo bancario registrado al 31 de diciembre 2009 cuyo resultado fue satisfactorio. Obtuvimos acceso a la escritura del préstamo así como también realizamos el plan de pagos y verificamos los pagos realizados según lo estipula la escritura.

2. Según verificación de los contratos de préstamos, no existen restricciones sobre éste referentes a cualquier transacción que realice la compañía, únicamente la salvedad que cualquier cambio en la estructura de la Compañías, debía ser notificada inmediatamente al banco.

Declaraciones fiscales

De acuerdo con la revisión de la presentación de las declaraciones de impuestos por el período en revisión, no identificamos pagos que llamaran nuestra atención y que estuviesen fuera del período que establece la ley.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la lectura del contrato de adquisición, donde no identificamos ninguna circunstancia en la cual se pudiesen ver afectados los intereses de los nuevos inversionistas, derivado que de nuestra revisión no surgieron asuntos y contingencias de importancia relativa.

CONCLUSIONES

1. La adquisición o fusión de una empresa implica una serie de riesgos u oportunidades, los cuales pueden ser identificados por un Contador Público y Auditor por medio de una revisión de negocios, donde éste identificará si existen situaciones que no favorecen al inversionista al adquirir o fusionar una empresa.
2. En una revisión de negocios el cliente define los objetivos con el Contador Público y Auditor al momento de realizar un trabajo sobre procedimientos convenidos, este último definirá el alcance de los procedimientos necesarios para la evaluación de la empresa objeto de posible compra o fusión.
3. La Diligencia Debida de acuerdo a procedimientos convenidos permite al inversionista enfocarse en las áreas que éste considere importantes y así determinar si realiza o no, la adquisición o fusión de la compañía en la que se encuentra interesado.
4. Ante la hipótesis planteada sobre la imposibilidad del inversionista de conocer los aspectos generales de una empresa en el momento de su adquisición, se concluyó que por medio del trabajo de Diligencia Debida éste obtiene una mayor comprensión del negocio que piensa adquirir, establece de forma oportuna y adecuada aquellos eventos que pudiesen ser desfavorables en su futura operación y obtiene una reducción del riesgo de transacción a través de esta investigación independiente realizada por un Contador Público y Auditor.

RECOMENDACIONES

1. Antes de realizar una adquisición o fusión de una empresa, es recomendable realizar una revisión de negocios que permita al inversionista conocer los potenciales riesgos y oportunidades que le generará dicha transacción, derivado de los servicios prestados por un Contador Público y Auditor.
2. Que al utilizar los servicios de un Contador Público y Auditor para realizar un trabajo de Diligencia Debida, le sea aclarado a quien contrate los servicios, que ésta es una revisión de acuerdo a lo acordado con el cliente, y que no es una Auditoría de Estados Financieros, por lo tanto no se emitirá una opinión sobre la razonabilidad de las cifras.
3. Es necesario que los interesados en realizar los procedimientos de Diligencia Debida, así como el Contador Público y Auditor Independiente que ejecutará el trabajo, hayan dejado por escrito el alcance que éste trabajo, así como las diversas consideraciones que se deben tomar en cuenta para llevarlo a cabo.
4. Que el inversionista al recibir el informe del trabajo de Diligencia Debida, tenga un criterio objetivo para la compra o fusión de un negocio, ya que dicho informe resume los procedimientos a realizar, establecidos entre el cliente y el Contador Público y Auditor, y no una aseveración sobre la cual el cliente deba tomar su decisión final de adquisición o fusión de un negocio determinado.

BIBLIOGRAFÍA

1. Cabanelas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliasta. 25ª. Edición. 8 Tomos 1997.
2. Chajón, Loyda. – Due Diligence, Un Enfoque Financiero. – Tesis Contador Público y Auditor. – Universidad Francisco Marroquín. – 2003. – 98 p.
3. Comité Internacional de Prácticas de Auditoría. – Normas Internacionales de Auditoría. – Novena Edición. Octubre 2007. – 1,123 p.
4. Congreso de la República de Guatemala – Decreto 2-70, Código de Comercio de Guatemala – 1970 – 1,039 Artículos.
5. Ernst & Young. – Presentación Due Diligence de Venta, Servicios de Asesoría en Transacciones. – Mancera, S.C. – 2009. – 6 p.
6. Kell, Ziegler - Auditoría Moderna. Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V., México 1986. 717 p.
7. Microsoft Encarta, Biblioteca de Consulta 2005. © 1993-2004 Microsoft Corporation.
8. Polanco, Juan Pablo. Presentación, Convención de estudiantes de Contaduría Pública y Auditoría, Due Diligence Fiscal. Septiembre 2005.
9. Restrepo Londoño, Iván Darío. – Due Diligence Financiera, una forma para garantizar la toma eficiente de decisiones en la adquisición de

empresas. – El Cuaderno – Escuela de Ciencias Estratégicas Vol. 2
No.4.- Medellín, Colombia. – 2008. – p 264 a 278.

10. Rosenbloom, Arthur H. – Due Diligence, La guía perfecta para fusiones y adquisiciones, asociaciones en participación y alianzas estratégicas. – Primera Edición 2005. - Editorial Limusa Noriega. – 432p.

WEBGRAFÍA

11. <http://ficus.pntic.mec.es/ibus0001/servicios/transportes.html>

12. <http://www.monografias.com/trabajos25/estrategiascompetitivas/estrategias-competitivas.shtml>

13. http://www.monografias.com/concepto-economico-de-empresa_publica-y-privada.html

14. <http://www.monografias.com/trabajos/transporte/transporte.shtml>